



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Directora IRENE ALBA TORRES

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro Tel. 817-81-54 Xalapa-Equez., Ver.

Tomo CLXXX	Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 12 de noviembre de 2009.	Núm. 351
------------	--	----------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO 578 QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XLIII AL ARTÍCULO 18 Y DEROGA LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO.

folio 1612

DECRETO 581 QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 210 Y 231 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO.

folio 1613

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO QUE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CHUMATLÁN, VER., A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA SEDESOL FEDERAL Y ESTATAL PARA DESARROLLAR DIVERSOS PROYECTOS, DENTRO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS.

folio 1599

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Subasta Pública No. SP-PGJ/001/09

SE CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAREN LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE UN LOTE DE 41 VEHÍCULOS EN CALIDAD DE DESECHO FERROSO.

folio 1603

EDICTOS Y ANUNCIOS

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 27 de octubre de 2009

Oficio número 281/2009

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política Local; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 578

Que adiciona la fracción XLIII al artículo 18, y deroga la fracción segunda del artículo 28, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo único. Se adiciona la fracción XLIII al artículo 18, y se deroga la fracción II del artículo 28, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 18. ...

I a XLII. ...

XLIII. Coordinar y ejecutar programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial la población indígena, los menores, las personas con discapacidades, adultos mayores y la población marginada de las áreas rurales y urbanas, con la finalidad de contribuir a elevar su nivel de vida, asimismo, dirigir y coordinar los programas y acciones de protección a los migrantes veracruzanos y sus familias.

Artículo 28. ...

I. ...

II. Se deroga.

III. a XXIX. ...

TRANSITORIOS

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil nueve. Leopoldo Torres García, diputado presidente.—Rúbrica. Hugo Alberto Vásquez Zárate, diputado secretario.—Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/1858 de los diputados presidente y secretario de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil nueve.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Licenciado Fidel Herrera Beltrán
Gobernador del Estado
Rúbrica.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 27 de octubre de 2009

Oficio número 284/2009

Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, a sus habitantes sabed:

Que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente Decreto para su promulgación y publicación:

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 33 fracción I y 38 de la Constitución Política Local; 18 fracción I y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 581

Que reforma los artículos 210 y 231 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo único. Se reforman los artículos 210 y 231 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, para quedar como sigue:

Artículo 210. A quien en el medio rural se apodere de una o más cabezas de ganado, sin consentimiento de quien legalmente pueda disponer de ellas, se le impondrán de cuatro a doce años de prisión y multa hasta de trescientos días de salario.

Cuando ese apoderamiento se realice sobre ganado vacuno o caballar, se impondrán de cinco a quince años de prisión y multa hasta de quinientos días de salario.

Artículo 231. Cuando el agente activo sea delincuente primario y repare el daño voluntariamente antes de dictarse sentencia, la sanción correspondiente al delito cometido de los previstos en el presente título, se reducirá por el juzgador hasta en una mitad; esa reparación producirá además el efecto de permitir que el inculpado obtenga el beneficio de la libertad provisional bajo caución.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no se aplicará cuando se trate de delitos calificados, de extorsión, abigeato o de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

No se considerará reparación del daño el hecho de que autoridades competentes o la propia víctima recuperen las cosas objeto del delito, pues esa circunstancia es ajena a la voluntad del inculpado.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el salón de sesiones de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil nueve. Leopoldo Torres García, diputado presidente.—Rúbrica. Hugo Alberto Vásquez Zárate, diputado secretario.—Rúbrica.

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/1861 de los diputados presidente y secretario de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil nueve.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Licenciado Fidel Herrera Beltrán
Gobernador del Estado

Rúbrica.

folio 1613

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER LEGISLATIVO**

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La diputación permanente de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le confieren los artículos 38 y 41 fracción X de la Constitución Política local; 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 42 fracción XII y 47 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se autoriza al Honorable Ayuntamiento de Chumatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, a suscribir convenio con la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, y la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente del Gobierno Estatal, para realizar los proyectos denominados Construcción de Alcantarillado Sanitario de la localidad Lázaro Cárdenas, etapa III, Equipamiento de Centro Comunitario de Aprendizaje, Ampliación de la Línea de Conducción de Agua Potable y Ampliación de Sistema de Drenaje Sanitario de ese municipio, dentro del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, de acuerdo con el proyecto presentado.

Segundo. Comuníquese el presente Acuerdo a la delegación estatal de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal, al Gobierno del Estado, y al presidente municipal del H. Ayuntamiento de Chumatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos procedentes.

Tercero. Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones Venustiano Carranza de la diputación permanente de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil nueve. Leopoldo Torres García, diputado presidente.—Rúbrica. Hugo Alberto Vásquez Zárate, diputado secretario.—Rúbrica.

folio 1599

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA**Subasta Pública No. SP-PGJ/001/09**

Al margen un sello que dice: Veracruz.—Gobierno del Estado.

Procuraduría General de Justicia

Dirección General de Administración

CONVOCATORIA PARA SUBASTA PÚBLICA

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Dirección General de Administración de la Procuraduría General de Justicia, con fundamento en los Artículos 9, 10, 11 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 94, 96, 98, 99 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186 y 213 del Código Financiero para estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 89 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia; y en cumplimiento al Acuerdo que con fecha 30 de julio de 2009 emitiera la diputación permanente de la LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la *Gaceta Oficial* del estado, en fecha 18 de agosto de 2009.

C O N V O C A

A todas las personas físicas y morales a la SUBASTA PÚBLICA N° SP-PGJ/001/09, RELATIVA A LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE UN LOTE 41 VEHÍCULOS EN CALIDAD DE DESECHO FERROSO, conforme a lo siguiente:

Lote	Cantidad	Descripción	Precio base
1	41	Vehículos de distintas marcas y modelos en calidad de desecho ferroso	\$70,420.00

I. Para poder participar, los interesados deberán comprar las bases y efectuar el depósito y registro correspondiente. La enajenación se realizará por lote "ad corpus" y será en calidad de desecho ferroso, por lo que las unidades vehiculares no podrán circular ni ser objeto de emplacamiento.

II. VENTA DE BASES: La venta de bases se realizará los días 12, 13, 17, 18 y 19 de noviembre de 2009, en un horario de 10:00 a 14:00 horas en la oficina de Adquisiciones de la Procuraduría General de Justicia, sita en Circuito Guízar y Valencia N° 707, primer piso, colonia Reserva Territorial, de la ciudad de Xalapa, Ver., las cuales tendrán un costo de \$300.00 que no serán reembolsables.

III. VERIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS: Se realizará los días 12, 13, 17, 18 y 19 de noviembre de 2009, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en los corralones de la Procuraduría General de Justicia ubicados en calle División del Norte N° 304, colonia Rafael Lucio en la ciudad de Xalapa, Ver. y calle 2 de Abril N° 48, colonia Emiliano Zapata, en la ciudad de Coatepec, Ver.

IV. DEPÓSITO Y REGISTRO: Los días 12, 13, 17, 18 y 19 de noviembre de 2009, en un horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones de la Procuraduría General de Justicia, sita en Circuito Guízar y Valencia N° 707, primer piso, colonia Reserva Territorial, de la ciudad de Xalapa, Ver., el depósito será del 10% sobre el precio base del lote de vehículos. Para el registro será requisito indispensable presentar el comprobante de pago de bases, comprobante de depósito así como original y fotocopia de alguna identificación oficial vigente con fotografía.

V. ACTO DE SUBASTA: Se celebrará el día 23 de noviembre de 2009, a las 12:00 horas, en la sala de juntas general de la Convocante, sita en Circuito Guízar y Valencia N° 707, planta baja, colonia Reserva Territorial, de la ciudad de Xalapa, Ver.

VI. CONSIDERACIONES: Al acto de subasta sólo podrán asistir y participar las personas físicas o los representantes legales de las personas morales que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las bases de participación, siendo su derecho de participación único e intransferible. No podrán participar en la presente subasta las personas, por sí o por interpósita persona, que hayan resultado adjudicadas en anteriores procesos y no hayan liquidado las unidades.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 12 de noviembre de 2009

Manuel de León Maza, director general de Administración.—Rúbrica.

folio 1603

EDICTOS Y ANUNCIOS

JUZGADO 38° DE LO CIVIL.—TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.—MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se convoca postores.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por Hipotecaria Nacional S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado Grupo Financiero en contra de Pérez Ortiz María de Jesús, expediente número 568/08, la C. jueza Trigésimo Octavo de lo Civil en proveído de fecha once de agosto del año dos mil nueve, señaló las diez horas con treinta minutos del veinticinco de noviembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble sujeto a ejecución, consistente en el lote de terreno número dieciséis de la manzana noventa y tres, de la calle Altares, número doscientos uno, fraccionamiento Ciudad Olmea, en el municipio de Coatzacoalcos, estado de Veracruz, sirviendo como base para dicha almoneda la cantidad de doscientos sesenta y cinco mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.

México, D.F., a 1 de octubre de 2009

La C. secretaria de Acuerdos B, licenciada Inés Crispina Hernández Islas.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, el periódico *El Sol de México* y en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en la Receptoría de Rentas y en la *Gaceta* del Gobierno del Estado.

Octubre 30. Noviembre 12

3714

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6° DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO REMATE

PRIMERA ALMONEDA

En la sección de ejecución del juicio ordinario civil número 1479/04, promovido por Federico Guillermo Pérez Flores

en su carácter de apoderado legal del licenciado Gonzalo Frías Sainz en contra de Luz Marina Portilla Márquez y Javier Mora Hernández, por cobro de pesos y otras prestaciones; por acuerdo de fecha 17 de septiembre del año 2009, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en: Dos predios rústicos denominados uno, La Cerquilla y el otro Santa Gertrudis, ubicados en el municipio de Ignacio de la Llave, Veracruz, con una superficie global de 524 hectáreas, 15 áreas y 90 centiáreas, con las medidas y linderos siguientes: Al norte en una línea que mide 360 metros con el predio del señor Francisco Escofeta; al noroeste 4 líneas, la primera de 400 metros con el predio de la ampliación ejido El Zapote; la segunda 1000 metros con el predio de la señora Ana Isabel Cruz Hernández, la tercera 1500 metros con el predio del señor Marcial Rodríguez R., y la cuarta 1581 metros con el predio del señor Pascual Alvarado; al sur en dos líneas, la primera de 1000 metros con el predio del señor Francisco Escofeta A. y la segunda 3282 metros con el predio del señor José Cruz Fernández; al sureste 3 líneas, la primera 700 metros con el predio del señor Francisco Escofeta, la segunda 406.67 metros y la tercera 154 metros con la ribera del río Limón; al este dos líneas, la primera de 400 metros con el predio de la señora Ana Isabel Cruz Hernández y la segunda 50.88 metros con el río Limón; al oeste 4 líneas, la primera 660.00 metros con el ejido definitivo Cerquilla, la segunda 1000 metros con el predio de Ana Isabel Cruz Hernández, la tercera 716.30 metros con el predio de Marcial Rodríguez R., la cuarta 1000 metros con el predio de Francisco Escofeta A. y al suroeste en 360 metros con el predio de Francisco Escofeta A., inscritos en el Registro Público de la Propiedad de Veracruz, Ver., bajo el número 11,157, volumen 528, de la sección primera, de fecha 26 de agosto de 2003, tomándose como base para el remate la cantidad de \$7'862,385.00 (siete millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes sobre dicha cantidad. El remate se efectuará en este juzgado ubicado en avenida Independencia número 946-950 tercer piso, entre B. Juárez y Emparan de esta ciudad, a las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre del año en curso.

Se convoca postores, para que comparezcan en términos del numeral 418 del Código Procesal Civil para el estado.

Publicación por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*. Se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

El secretario, licenciado Mario Flandes Rocha.—Rúbrica.

Noviembre 4—12

3715

LICENCIADO OMAR FALCÓN ABURTO, NOTARIO
ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 12
ORIZABA, VER.—ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública 13,145, volumen CXXX, de fecha 9 de octubre de 2009, ante mí, inició trámite de sucesión intestamentaria a bienes de la señora Matilde Honorina Gutiérrez Villarello a solicitud del señor Fernando Leyva Gutiérrez en calidad de hijo legítimo, exhibe acta de defunción de la finada y acta de nacimiento de descendiente, fijándose fecha y hora para la información ad perpetuam de hecho conocido y sabido por todos, de conformidad con los artículos 699-B y 699-C del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Se hace saber conformidad artículo 678 Código Adjetivo materia, publicación dos veces de diez en diez *Gaceta Oficial* y diario *El Mundo*, Orizaba.

Orizaba, Ver., a 9 de octubre de 2009

Licenciado Omar Falcón Aburto, notario adscrito número doce, Orizaba, Veracruz.—Rúbrica.

Noviembre 3—12

3741

LICENCIADO FRANCISCO MONTES DE OCA ZÁRATE
NOTARÍA NO. 1.—COATZACOALCOS, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 36,171 del 10 de septiembre de 2009, se otorgó la apertura de la sucesión intestamentaria a bienes de la extinta señora Amalia Reyes Martínez, en términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Para su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado, por dos veces de diez en diez días.

Coatzacoalcos, Ver., a 21 de octubre de 2009

Notario número uno, licenciado Francisco Montes de Oca Zárate.—Rúbrica.

Noviembre 3—12

3743

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Hiraclis Fenerly Barradas y Erika Fenerly Núñez, comparecen ante este juzgado promoviendo juicio de sucesión intestamentaria a bienes de Hiraclis Fenerly Núñez, vecino de esta ciudad, por lo que se llama a aquellas personas que se sientan con derecho a suceder para que comparezcan ante este juzgado a deducir sus derechos hereditarios en un término de treinta días. Expediente 946/2009/VI.

Lo que se hace del conocimiento en general.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Ver., 23 de septiembre de 2009

La secretaria del Juzgado 2º de 1ª Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Inserción. Para su publicación por dos veces de diez en diez días en el *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, estrados de este juzgado, Palacio Municipal de esta ciudad.

Noviembre 3—12

3746

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En sección de ejecución relativa al expediente 276/06/IV, juicio ordinario mercantil, promovido por licenciado José Reyes Romero, en su carácter de apoderado legal de Sólida, Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de los señores Irma de Jesús Colorado Silva y Rafael Cortés Melchor, de quien demando el pago de pesos y otras prestaciones, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda en la que se rematará el siguiente bien inmueble consistente en terreno y construcción ubicado en la calle Aldama

número ciento veintidós de la ciudad de Coatepec, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste en 19.00 metros colinda con propiedad que es o fue de Roberto Sánchez; al noreste en 7.76 metros colinda con calle Aldama; al sureste en 19.00 metros colinda con el lote número dos; y al suroeste en 7.76 metros colinda con lote siete con superficie total de 147.44 metros cuadrados. Siendo postura legal la cantidad que cubra las tres cuartas partes de la cantidad de setecientos sesenta y un mil novecientos pesos con cero centavos moneda nacional, valor asignado por los peritos designados en autos, las personas que deseen intervenir como licitadores deberán de depositar previamente en la oficina de banco HSBC, el diez por ciento del valor base de remate con ficha de depósito que se le entregará en este juzgado y sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando los autos a la vista de los interesados en la secretaría de este juzgado. Se convoca postores.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días naturales en el periódico *Diario de Xalapa* y por tres veces dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, Presidencia Municipal y oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, oficina de Hacienda y H. Ayuntamiento de la ciudad de Coatepec, Veracruz.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 16 de octubre de 2009

Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Noviembre 5—12—18

3812

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—MINATITLÁN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

A las diez horas del día siete de diciembre del año en curso, en el local del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, sito en Valparaíso número diez, colonia Nueva Mina Norte de Minatitlán, Veracruz, tendrá lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble que fue embargado en autos del expediente número 1361/06. Ejecutivo mercantil promovido por el licenciado Jorge Sibaja Velázquez, endosatario en procuración de Cervezas Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V., en contra de Ignacio de la Rosa Alvarado, consistente en el terreno y construcción ubicado en lote de terreno número 27 de la manzana 324, así como las construcciones que en él se encuentran,

ubicado en la avenida Benito Juárez entre Mariano Matamoros y Melchor Ocampo de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, inscrito bajo el número 1896 a foja 6360 a 6361 del tomo V, de la sección I y de fecha veintiocho de mayo de dos mil uno, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, siendo sus medidas y colindancias las siguientes: Al norte con 10.00 metros y colinda con el lote número cuatro; al sur mide 10.68 metros y colinda con la avenida Benito Juárez; al este mide 26.65 metros y linda con el lote número 28; y al oeste mide 32.50 metros y linda con el lote número veintiséis; teniendo una superficie total de 316.50 metros cuadrados, mismo que se encuentra a nombre del señor Ignacio de la Rosa Alvarado. Siendo la postura legal las dos terceras partes de novecientos cincuenta y ocho mil pesos cero centavos, moneda nacional, valor designado por los peritos. Aplicándole al precio de este remate la deducción del diez por ciento. Debiendo los licitadores que deseen participar en esta almoneda depositar el diez por ciento del valor, previo a la celebración de la misma.

Se convoca postores.

Para su publicación por tres veces consecutivas dentro de nueve días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario del Istmo*, oficina de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal, Juzgado Mixto Menor y Registro Público de la Propiedad, todos de esta ciudad; así como los estrados de este juzgado. Así como de la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz. Se expide en Minatitlán, Veracruz, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil nueve.

La secretaria del juzgado, licenciada Petra Elena Aguirre Cajal.—Rúbrica.

Noviembre 6—12—19

3822

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En sección de ejecución del expediente número 33/20071, juicio ejecutivo mercantil, promovido por Emilio Espinoza Aguilar, en contra de los señores Roberto Tirado Aguilar y Roberto Tirado López, de quienes demanda pago de pesos y otras prestaciones, se señalan las nueve horas del día veintiséis de noviembre de dos mil nueve, para que tenga lugar la audiencia de rema-

te en pública subasta y en primer almoneda, en la que se rematarán tres inmuebles: Consistente en el predio rústico agrícola denominado Matamba, de la congregación de Trapiche del Rosario del municipio de Actopan, Veracruz; fracción del predio rústico agrícola de riego de la congregación de Santa Rosa del municipio de Actopan, Veracruz, y fracción de terreno rústico agrícola denominado Rocío de las Nieves, de la congregación de Santa Rosa del municipio de Actopan, Veracruz, con la superficie, medidas y colindancias que constan en autos, que tienen un valor total de un millón trescientos noventa y tres mil trescientos sesenta y tres pesos con 00/100 moneda nacional, valor asignado por peritos designados en autos; por lo que será postura legal la cantidad que resulte de las tres cuartas partes del valor que sirve de base para el remate, los licitadores que deseen intervenir en dicho remate deberán depositar previamente en banco HSBC, la cantidad que resulte del diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando los autos a la vista de los interesados en la secretaría del juzgado para que se impongan de los mismos. Se convoca postores.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Veracruz, 15 de octubre de 2009

Secretaria del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Bertha Ocegüera García.—Rúbrica.

Publíquese edictos por tres veces dentro de nueve días naturales en *Diario de Xalapa*, y por tres veces dentro de nueve días hábiles en *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, tabla de avisos de la Presidencia Municipal de esta ciudad, y tabla de avisos la oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, tabla de avisos del Juzgado Municipal de Actopan, Veracruz, tabla de avisos de la Presidencia Municipal de Actopan, Veracruz, tabla de avisos de la oficina de Hacienda del Estado de Actopan, Veracruz.

Noviembre 6—12—19

3832

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COSAMALOAPAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

El señor Felipe Rodríguez Medina promovió diligencias de información ad perpétuam en vía de jurisdicción voluntaria, radicadas bajo el número 718/2009, para acreditar que se

ha convertido en propietario, en virtud de la posesión que ha tenido por más de veinticinco años de una fracción del predio rústico denominado Las Margaritas, ubicado en el municipio de José Azueta, Veracruz, con superficie de tres hectáreas, siete áreas, ochenta y cuatro centiáreas, teniendo dicho predio las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 526.30 metros con predio propiedad del señor José Tenorio Barrientos; al sur en 553.00 metros con predio propiedad del señor Agustín Rodríguez Mayo; al este en 61.00 metros con camino vecinal; y al oeste en 54.00 metros con predio propiedad del señor Fernando Rodríguez Medina.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en *Gaceta Oficial* del estado que se edita en Xalapa, Ver.

Se expide el presente a los veinte días del mes de octubre del año dos mil nueve.

El secretario del juzgado, licenciado Antonio Sobrevilla Castillo.—Rúbrica.

Noviembre 12—13

3835

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Hago del conocimiento general y en cumplimiento al artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles, que en Juzgado Cuarto de Primera Instancia del distrito judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente número 1094/2007/I, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes del finado Gilberto de la Trinidad Tapia, vecino que fue de la congregación General Miguel Alemán, Veracruz, perteneciente al municipio de Atoyac, Veracruz, promovido por Ernestina, Marcos, Rosalina, Juliana, todos de apellidos De la Trinidad, el cual se expide a fin de que si existe alguna persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar, comparezca a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro de la presente mortal, lo anterior dentro del término de treinta días.

Se expide el presente para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Mundo*, Hacienda del Estado con residencia en esta ciudad, Juzgado Segundo Menor. Dado en la H. Córdoba, Veracruz, a los siete días del mes de agosto del año dos mil nueve.

La C. secretaria del juzgado, licenciada María Teresa de Jesús Vivanco Cid.—Rúbrica.

Noviembre 12—13

3838

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Juana Solano Rentería comparece ante este juzgado promoviendo juicio ordinario civil en contra de Mayola Lara Arellano y otro, de quien reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones: I). De la C. Mayola Lara Arellano y de quien reclama las siguientes prestaciones: A). Que por sentencia judicial se declare en términos del artículo 1189 del Código Civil del Estado, que por el transcurso del tiempo se ha consumado la prescripción positiva a mi favor y por ende me he convertido de posesionaria en propietaria del inmueble consistente en el lote de terreno número 5, zona uno, manzana cuatro, colonia Veracruz, municipio de Xalapa, con superficie de 141.00 m², dicha fracción de terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste en 18 metros con lote cuatro; al sureste en 8.00 metros con la calle Minas; al suroeste en 18.00 metros con calle Ermita; al noroeste en 8.00 metros con lote seis, mismo que se encuentra inscrito bajo el número 1725 de la sección primera de fecha 20 de abril de 1989, y que contiene escritura global del contrato privado de compraventa de fecha 5 de abril de 1989, celebrado entre CORETT y diversas personas, pasada ante la fe del licenciado Antonio Limón Alonso, Notaría Pública número 12 de esta demarcación notarial, identificada con el número 134, a nombre de la C. Mayola Lara Arellano. La prestación anterior se reclama en razón de que la suscrita he tenido la posesión del predio de referencia en concepto de propietaria de manera pacífica, continua y pública, desde hace más de 25 años, el cual CORETT por error escrituró a favor de la C. Mayola Lara Arellano, sin tener la posesión del mismo y sin cumplir con los requisitos exigidos pero realmente la suscrita es quien siempre lo he tenido en posesión física y material y a la fecha considero ha operado a mi favor la prescripción positiva, para convertirme en propietaria del predio de referencia por cumplir con los requisitos exigidos por la Ley. B). El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Habiéndose radicado el expediente 1729/2009/VII que con vista en el libro índice le correspondió y toda vez que el actor acreditó fehacientemente el desconocimiento del domicilio de la demandada Mayola Lara Arellano, en términos de los artículos 82, 75, 218 y 220 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por este medio se le hace saber que dispone del término de

nueve días para que acuda ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndola que en caso de no hacerlo así dentro de dicho término se le tendrá por acusada la correspondiente rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo, asimismo se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad, en donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de no hacerlo así dentro de dicho término las notificaciones subsecuentes aun las personales se le harán por lista de acuerdos. Surtiendo sus efectos dicho emplazamiento a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación de este edicto; indicándole al demandado que las copias de traslado se dejan a su disposición en la secretaría del Juzgado Segundo de Primera Instancia del distrito judicial de Xalapa-Enríquez, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 8 de octubre de 2009

La secretaria del Juzgado 2º de 1ª Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Inserción. Para su publicación por dos veces en el *Diario de Xalapa y Gaceta Oficial* del estado.

Noviembre 12—13

3841

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En sección de ejecución relativa al juicio ejecutivo mercantil número 1009/2003/III, promovido por la C. Martha Imelda Rodríguez Palafox, en contra del C. Antonio José Suárez Rodríguez, por cobro de pesos y etcétera, se sacará a remate en pública subasta y en primera almoneda el lote de terreno urbano construido (casa-habitación), ubicado en la calle Principal número 24, de la manzana 10 del Infonavit Pastoresa de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 7.00 metros colinda con lotes 56 y 58; al sur en 7.00 metros colinda con la calle Principal; al oriente en 15.00 metros colinda con lote 53; y al poniente en 15.00 metros linda con lote 57, será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la suma de setecientos mil pesos, cero centavos, M.N., valor asignado por los peritos propuestos, las personas que deseen intervenir como licitadores deberán consignar previamente en la cuenta número 04012758751 del banco HSBC el diez por ciento del valor

que sirve de base para el remate. Se señalan las diez horas con treinta minutos del día dos de diciembre del curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate, se convoca postores.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., octubre 21 de 2009

El secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia habilitado, licenciado Omar Rodríguez Villanueva.—Rúbrica.

Publicaciones por tres veces dentro de nueve días en el periódico *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, Palacio Municipal y Hacienda del Estado.

Noviembre 6—12—19

3842

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COSAMALOAPAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Israel Ochoa Lara, Nicolás Basilio Enríquez, Simeón Mateo Hernández, David Basilio Oropeza, Gaudencio Hernández Villafranca, Benjamín Basilio Oropeza, Cirilo, Mateo Hernández, José Trinidad Basilio Enríquez, Fidencio Lorenzo Manzano, Bruno García Paz, Porfirio Basilio Oropeza, Y'aha Rosa Sandoval Juárez y Ambrosia Enríquez Velasco promueven diligencias de información testimonial ad perpétuam, número 732/2008, para acreditar que de simples poseedores nos hemos convertido en propietarios del predio rústico denominado Yelecia, ubicado en la localidad de Arroyo Colorado, Cruz Verde, municipio de Santiago Sochiapa, Veracruz, con superficie de 53-89.52-01.745 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias:

Norte en mil once metros, sesenta y siete centímetros colinda con las parcelas ejidales números 52, 43 y 42, de los ejidatarios Pantaleón Flores Enríquez, Apolinar Basilio Pacheco y Federico Ruiz Basilio, del ejido Arroyo Cruz Verde, Sochiapa, Veracruz.

Sur en mil once metros, sesenta y siete centímetros colinda con el río La Lana.

Oriente en cuatrocientos noventa y nueve metros, treinta y cinco centímetros y colinda con propiedad de Matilde Castro Raymundo.

Poniente en quinientos sesenta y seis metros, setenta y siete centímetros colinda con las parcelas ejidales números 107, 106, 102 y 72, de los ejidatarios Guadalupe Manzano Correa, Soledad Basilio Sánchez y Segundo Florez Vázquez, del ejido Arroyo Colorado Cruz Verde, Sochiapa, Veracruz.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado. Se expide en Cosamaloapan de Carpio, Veracruz, a dieciocho de noviembre de dos mil ocho.

El secretario del juzgado, licenciado Antonio Sobrevilla Castillo.—Rúbrica.

Noviembre 12—13

3843

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—SAN ANDRÉS
TUXTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

C. Omar Evaristo Cobaxin Díaz.

Por auto de fecha uno de julio de dos mil nueve dictado en el expediente civil número 972/2005-I, juicio ordinario civil promovido por María Antonia Cobaxin Cobaxin en su contra, sobre reconocimiento y constitución de una servidumbre de paso y otras prestaciones, se acordó emplazarlo a juicio en términos del auto de inicio de fecha nueve de noviembre de dos mil cinco, por ignorar la parte actora el lugar y habitación donde reside, por lo que por este conducto y conforme lo dispone el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles, le notifica los autos citados, se le corre traslado con la copia de la demanda sellada y cotejada, y se emplaza a juicio al referido demandado para que conteste la demanda dentro del término de nueve días, con apercibimiento que de no contestarla, se declarará la rebeldía en que incurra y se presumirán confesados los hechos de la demanda y se le previene para que dentro del citado término, señale domicilio legal en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, con apercibimiento que de no señalarlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos en los estrados de este juzgado, ubicado en calle Carranza esquina Dieciséis de Septiembre número ochenta y dos altos de esta ciudad. Surtirá efectos la notificación a los diez días contados desde el siguiente de la última publicación, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición del demandado, copia de la demanda. Para su fijación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El*

Debate que se edita en esta ciudad; se expide el presente en la ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz, a los veintiocho de octubre de dos mil nueve. Doy fe.

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Tomasa Cristina Rodríguez Cadillo.—Rúbrica.

Noviembre 12—13

3858

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATZACOALCOS,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Maximiliano Villegas Uco, en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del distrito judicial de Coatzacoalcos; con domicilio en la avenida Zaragoza No. 711 de esta ciudad; se encuentra radicado y se tramita bajo el expediente No. 1233/2009-I, el juicio ordinario civil promovido por Maximino Castillo Sámano, instaurado en contra de usted y de otras personas, demandando la nulidad absoluta de las escrituras públicas que indica en su demanda y otras prestaciones; en virtud de que el demandante desconoce en lo general el domicilio de usted para ser emplazado a juicio; por auto dictado el primero de septiembre del año 2009 se ordenó conforme lo dispone el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz, efectuarle la primera notificación y su emplazamiento a juicio; así como correrle traslado con la copia simple de la demanda, por medio de edictos, que se publicarán por dos veces consecutivas, en días hábiles, en la *Gaceta Oficial* del estado, estrados de este juzgado, Presidencia Municipal, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, oficina de Hacienda del Estado y *Diario del Istmo* todos con domicilio en esta ciudad; notificación y emplazamiento por edictos que surtirán sus efectos legales a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación; a fin de que dentro del término de nueve días hábiles posteriores produzca su contestación a la demanda, apercibiéndolo que de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos contenidos en la demanda de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 218 y 220 de la Ley Procesal invocada; así también para que dentro del mismo término, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y se practiquen las diligencias que sean necesarias apercibido que de no hacerlo las demás notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos en los términos de los artículos 74 fracción II, 75 y 79 del Código de cita. Asimismo se le hace saber que se deja a sus disposición la copia debidamente cotejada y sellada de la demanda para efectos de su traslado correspondiente, en la Secretaría de Acuerdos de este juzgado.

Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, estrados de este juzgado, Presidencia Municipal, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, oficina de Hacienda del Estado y *Diario del Istmo*, todos con domicilio en esta ciudad.

Dado en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil nueve. Doy fe.

El secretario de Acuerdos, licenciado Cristóbal Hernández Cruz.—Rúbrica.

Noviembre 12—13

3859

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Civil número 1352/2009.

Mario Oliverio Apanco Martínez promovió este juzgado diligencias de información de dominio, efecto acreditar poseedor se ha convertido propietario de predio ubicado en camino a Aquila sin número, ahora avenida Corregidora número 93, sección cuarta en la cabecera municipal de Maltrata, Veracruz, con superficie de 1,344.00 metros cuadrados; al norte en 51.48 metros colinda avenida Corregidora; al sur 31.53 metros colinda Rosa Apanco Aguirre, y quiebra en 9.00 metros de sur a norte y nuevamente tiene un quiebre de 14.20 metros de oriente a poniente; al oriente en 57.28 metros y colinda Pascuala Tuxpan y Jaime González Gerardo.

Para su debida publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo de Orizaba* de esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, lugares públicos de mayor circulación; expido el presente, Orizaba, Veracruz, a seis de octubre de 2009. Doy fe.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Noviembre 12—13

3864

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Civil número 1282/09

Selene Marín Garza y Elena Abigail Solís Garza promovieron este juzgado diligencias información de dominio, efecto acreditar poseedoras ha convertido propietarias de el terreno ubicado en la congregación de La Carbonera del municipio de Nogales, Ver., con superficie de 16.500 metros cuadrados, mide y linda: Norte en 35.00 con la congregación de Tenango del municipio de Río Blanco, Ver.; al sur en 25.00 metros con el río de La Carbonera; poniente en 550.00 metros con Francisco Martínez Osorio; y al oriente en 550.00 metros con lote de la señora Gláfira.

Para su debida publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo de Orizaba* de esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, lugares públicos de mayor circulación; expido presente, Orizaba, Veracruz, a 22 de septiembre de 2009. Doy fe.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Noviembre 12—13

3868

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Civil número 1280/09.

Tania Marín Garza promovió este juzgado diligencias información de dominio, efecto acreditar poseedora se ha convertido en propietaria de dos lotes ubicados en la congregación de La Carbonera del municipio de Nogales, Veracruz, con superficie, el primero de 41.400.00 metros cuadrados que mide y linda: Al norte 71.00 metros con la congregación de Tenango, municipio de Río Blanco, Veracruz; al sur 67.00 metros con río de La Carbonera; al oriente 600.00 metros con el ingeniero Alejandro Alvarado; y al poniente 600.00 metros con Antonio

Cuevas Ruiz, el segundo de 96.000.00 metros cuadrados que mide y linda: Al norte 160.00 metros con congregación Rancho Viejo de Río Blanco, Veracruz; al sur 160.00 metros río de La Carbonera; al oriente 600.00 metros con Agripino Ramírez; y al poniente 600.00 metros Gilberto Cruz Pérez.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Mundo* que se edita en esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, Juzgado Segundo Menor, Juzgado Cuarto de Primera Instancia de esta ciudad, oficina de Hacienda del Estado en esta ciudad, Presidencia Municipal de esta ciudad, lugares públicos de mayor circulación y lugares en el que se encuentra el inmueble; expido presente a los 20 días de octubre de 2009. Doy fe.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Noviembre 12—13

3869

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

El señor Eligio Morales Aburto promovió en este juzgado diligencias de información testimonial ad perpétuam número 765/2009/V, a fin de acreditar que por el transcurso del tiempo se ha convertido en propietario y así obtener título supletorio de dominio de los predios rústicos ubicados en la congregación de Ocoatepec, municipio de Jalacingo, Veracruz, el primer predio rústico con superficie de cuatro mil ochocientos dieciséis metros, sesenta y siete centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 142.40 metros colindando con propiedad de la señora Josefina Reyes Morales; al sur mide 144.50 metros colindando con propiedad del señor Abundio Lino Rojas; al este mide 27 metros colinda con propiedad de la señora Irene Morales Reyes; al oeste mide 40.30 metros colindando con propiedad del señor Julio Gregorio Zavaleta y el segundo predio con superficie de trescientos treinta y cinco metros, setenta y siete centímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 8.90 metros colinda con calle El Rosario; al sur mide 9.50 metros cuadrados colindando con la propiedad del señor Margarito Reyes Colio; al este mide 36.50 metros colindando con propiedad del señor Edmundo Morales Córdova; y al oeste mide 36.50 metros colindando con propiedad del señor Porfirio Pablo Calixto. Publicaciones ordenadas en uno de octubre del año dos mil nueve.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Diario de Xalapa* que se editan en la capital del estado. Dado en Jalacingo, Veracruz, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil nueve.

C. secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, Jalacingo, Veracruz, licenciado Zenón Rojas Sánchez.—Rúbrica.

Noviembre 12—13

3871

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATEPEC, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Leticia y Julia Isabel, ambas de apellidos Ávila Flores, comparecieron ante este juzgado, promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información testimonial ad perpétuam radicadas bajo el número de expediente 748/2009/IV del índice de este juzgado, a efecto de que este juzgado declare a las promoventes, que de poseedoras de manera pacífica, continua, pública, de buena fe, y por ende en concepto de propietario, se han convertido en propietarias del predio urbano construido, ubicado entre las calles Venustiano Carranza (actualmente con el número 87), Aldama y Azueta de Xico, Veracruz, con superficie de ciento quince metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, con los linderos y dimensiones siguientes: Norte en 19.39 metros con fracción que se reservó el vendedor, la pared que delimita las propiedades es medianera; sur en 18.23 metros con calle Aldama; oriente en 6.15 metros con calle Venustiano Carranza; poniente en 6.18 con calle Azueta. Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Coatepec, Ver., octubre 26 de 2009

Secretario del Juzgado 2º de 1ª Instancia, licenciado Vicente Martínez Romero.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico denominado *Diario de Xalapa*, oficina de Hacienda del Estado, y estrados de este juzgado, Registro Público de la Propiedad, Juzgado Municipal, Presidencia Municipal, todos de esta ciudad de Coatepec, Veracruz, así como en el Juzgado Municipal y Palacio Municipal de Xico, Veracruz.

Noviembre 12—13

3878

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

E D I C T O

En el expediente número 1212/2006/IV, del índice de este Juzgado Sexto de Primera Instancia de Xalapa-Enríquez, Veracruz, juicio ordinario civil, promovido por Elvia Estrada Pérez, y el señor Andrés Chontal Mil, por propio derecho en contra de los señores Filiberto Lozano Romero y Franklin Alonso Castaño Zapata, de quienes demandó la terminación de contrato... y otras prestaciones, se señalaron las se señalan las diez horas del día nueve de diciembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda en la que se rematará el bien inmueble ubicado en el lote de terreno urbano y casa ahí construida, ubicado en la calle Constituyentes de 1824, número setecientos treinta, (lote cuarenta y tres, manzana doscientos once, región H), del fraccionamiento Popular Constituyentes de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número mil ochocientos treinta y cuatro, de la sección primera, de fecha veinte de marzo del año de mil novecientos noventa y ocho, de esta ciudad, propiedad del demandado Franklin Alonso Castaño Zapata cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al norte en 19.84 metros colinda con el lote cuarenta y cuatro; al sur en 19.86 con el lote cuarenta y dos; al este en 7.00 metros con el lote doce; al oeste en 7.00 metros con la calle de Constituyentes de 1824; con superficie 138.95 metros cuadrados, siendo el valor de dicho inmueble la cantidad de ochocientos mil pesos cero centavos moneda nacional, según el valor pericial dictaminado en autos, siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicho valor.

Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán depositar el diez por ciento de la tasación, consignando previamente dicha cantidad ante la institución bancaria HSBC, cuya ficha de depósito se entregará en este juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se convoca postores.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., octubre 15 de 2009

Secretaria de Acuerdos, licenciada Rocio Reyes Parra.—
Rúbrica.

Publíquese por dos veces de siete en siete días naturales en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa*, estrados de

este H. juzgado, tabla de avisos del H. Ayuntamiento local, oficina de Hacienda del Estado.

Noviembre 12—18

3879

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA

En la sección de ejecución del juicio ordinario mercantil número 2040/2005 promovido por el licenciado Pedro E. García Pensado apoderado legal de Sólida Administradora de Portafolios, S.A. de C.V., demandando de los señores Hortencia Angélica Lira Carede de Aldazaba y Alejandro Aldazaba Aguilar, el vencimiento anticipado del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria y otras prestaciones, etcétera, por auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil nueve, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el departamento número ciento cuatro, del edificio en condominio número diez, del conjunto habitacional Plaza Pastora, ubicado en la avenida de Los Cedros número seiscientos ochenta y siete del fraccionamiento Floresta de esta ciudad de Veracruz, que consta de estancia, comedor, cocina, un baño, dos recámaras, alcoba, y terraza, localizado en primer piso o segundo nivel con una superficie de cincuenta y ocho metros cinco decímetros cuadrados y los siguientes linderos y medidas: Al suroeste cuatro metros setenta centímetros con áreas libres y dos metros setenta y dos centímetros con áreas libres; al sureste un metro noventa y cinco centímetros con cubo de luz al centro, tres metros setenta y cinco centímetros con áreas libres, un metro treinta y cinco centímetros con áreas libres y tres metros setenta y cinco centímetros con departamento número ciento dos del edificio nueve; al noreste un metro veinticinco centímetros con pasillo de circulación, dos metros con ductos de humos y cuatro metros veintidós centímetros con cubo de luz al centro; al noroeste cuatro metros cuarenta y cinco centímetros con pasillo de circulación y seis metros cuarenta centímetros con departamento número ciento tres del mismo edificio, arriba con departamento número doscientos cuatro y abajo con departamento número cero cero cuatro, le corresponde un indiviso de los bienes comunes del edificio del uno punto cero cuatro uno seis seis seis seis. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo el número 595, volumen IX, sección primera, de fecha 30 de enero de 1988. A dicho inmueble se le asignó

un valor pericial de trescientos cincuenta y tres mil quinientos pesos cero centavos moneda nacional, y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha cantidad, verificándose dicha almoneda a las nueve horas con treinta minutos del día siete de diciembre de dos mil nueve, en el recinto judicial del Juzgado Segundo de Primera Instancia de este distrito judicial, con domicilio conocido en avenida Independencia #946-950 segundo piso de esta ciudad. Se convoca postores, los que deberán exhibir previamente el 10% (diez por ciento) del valor pericial asignado al bien para poder intervenir en la subasta.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico *El Dictamen* que se publica en este puerto y *Gaceta Oficial* del estado; se expide la presente en la H. Veracruz, Ver., a los 27 días del mes de octubre de 2009.

El C. secretario, licenciado Christian Mauricio Mendoza Espinosa.—Rúbrica.

Noviembre 12—19—25

3880

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PAPANTLA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Natalia Chávez Nájera promueve dentro del expediente 545/08/II diligencias de jurisdicción voluntaria ad perpetuam para acreditar que ha operado en su favor la prescripción positiva de un inmueble ubicado en avenida Ignacio Zaragoza sin número de la comunidad La Victoria kilómetro 47 del municipio de Papantla, Ver., con una superficie de 1614.34 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al norte 37.15 metros con Natalia Chávez Nájera y Gaspar Alfredo Muños Bravo; al sur 32.74 metros con avenida Ignacio Zaragoza; al este 40.95 metros con Casto Emilio Muños Chávez; al oeste 47.78 metros con paso de servidumbre.

Publicaciones: Dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* de Poza Rica, Veracruz, estrados de este juzgado y lugar del inmueble y demás lugares de costumbre que son: Juzgado Primero de Primera Instancia, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, jefe de Hacienda del Estado en esta ciudad, Juzgado Mixto Menor, Presidencia Municipal de esta ciudad; expedida la presente a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil nueve.

Secretaria de Acuerdos, licenciada Eloísa Molina Espinosa.—Rúbrica.

Noviembre 12—13

3881

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—TUXPAN, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

En expediente civil 207/2009/II, diligencias de cambio de nombre promovidas por CATARINA FERNANDO FRANCISCO, se pronunció resolución en los términos: Primero. Se aprueban las presentes diligencias. Segundo. Sin perjuicio de terceros, se autoriza a la ciudadana CATARINA FERNANDO FRANCISCO cambiarse dicho nombre con el cual promueve y fue registrada ante el oficial encargado del Registro Civil de Tepetzintla, Veracruz, y seguir usando el nombre de MARIA DE JESUS FERNANDEZ FRANCISCO, el cual usa en sus asuntos públicos y privados.

Publicación una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de la ciudad de Poza Rica, Veracruz.

Atentamente

Tuxpan de R. Cano, Ver., a 25/septiembre/2009

La secretaria habilitada adscrita al Juzgado Mixto Menor, C. Isidora Cruz Cruz.—Rúbrica.

Noviembre 12

3885

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO DE REMATE

En sección de ejecución del expediente civil número 464/2006/II, juicio especial hipotecario promovido por Eliseo

del Toro Méndez, por su propio derecho en contra de Genaro Hernández Hernández y Leonardo Vázquez Pineda, para el cobro de pesos y otras prestaciones derivadas del reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria amparado con la escritura pública número 12973, volumen CCL, pasada ante la fe del notario público número nueve de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 2,692 del tomo I, sección segunda de fecha veintiséis de octubre de dos mil cinco, Veracruz, en el cual por auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil nueve se ordenó sacar a remate en subasta pública y primera almoneda el inmueble que sirve de garantía hipotecaria consistente en el lote de terreno número cuatro de la manzana dos, zona cuatro, ubicado en la calle de Zacapoaxtla del municipio de Banderilla, Veracruz, con superficie de doscientos metros cuadrados, propiedad del demandado Genaro Hernández Hernández, inscrito bajo el número siete mil seiscientos cincuenta y cuatro, sección primera de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Xalapa, Veracruz; cuyo valor asignado por los peritos designados por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada es de noventa mil ochocientos pesos 00/100 M.N., cantidad que sirve de base para el remate, siendo postura legal aquella que cubra las tres cuartas partes del valor pericial, convocándose a postores que deseen intervenir en la audiencia de remate que tendrá lugar el día tres de diciembre del año dos mil nueve en punto de las diez horas, previo pago correspondiente en HSBC, cuyos folios de pago se encuentran en la secretaría de este juzgado, debiendo previamente depositar el 10% sobre la base, sin cuyo requisito no podrán intervenir, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 27 de octubre de 2009

Secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada María del Carmen Rivera Huesca.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa*; así como los lugares públicos como lo son: la tabla de avisos del H. Ayuntamiento de esta ciudad, en la Presidencia Municipal de Banderilla, Veracruz, Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad y en los estrados de este juzgado.

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO DE REMATE

En sección de ejecución relativa al expediente 229/2005, juicio ordinario mercantil promovido por el licenciado Ariel Héctor Tobón Ramírez en su carácter de apoderado legal de Banco Santander Mexicano, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero Santander Mexicano, actualmente Banco Santander Serfin, S.A., institución de banca múltiple grupo financiero Santander Serfin, en contra del señor Margarito Zapata, a quien se le demanda el pago de pesos y otras prestaciones, se señalaron las diez horas del día treinta de noviembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda en la que se rematará el bien inmueble dado en garantía consistente en el departamento número 5, edificio Rubens C, unidad habitacional Buena Vista II de esta ciudad de Xalapa, Ver., con las medidas y colindancias que obran en autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta zona fiscal bajo el número 1702, de la sección primera de fecha 23 de marzo de 1995; inmueble cuyo valor es de \$261,000.00 (doscientos sesenta y un mil cero centavos moneda nacional), mismo valor que le fue asignado por peritos designados en autos y que sirve de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad, los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán depositar previamente en el banco HSBC, una cantidad igual al diez por ciento sobre la tasación, cuyo formato para el depósito les será entregado en este juzgado, y sin cuyo requisito no se admitirán como postores. Quedando los autos a la vista de los interesados en la secretaría de este juzgado.

Xalapa, Ver., 20 de octubre del año 2009

Secretaría del Juzgado Segundo de Primera Instancia, secretario habilitado, licenciado Omar Rodríguez Villanueva.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, tabla de avisos en la oficina de Hacienda del Estado y tabla de avisos de la Presidencia Municipal, así como tres veces dentro de nueve días naturales en el *Diario de Xalapa*, todos de esta ciudad.

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

E D I C T O

En sección de ejecución del expediente número 849/05/I, juicio ordinario civil promovido por el señor Jorge Gabriel Jiménez Lovillo en contra de los señores Luis Antonio Vignola Argüelles o Luis Vignola Argüelles, Mario José Vignola Pinto o Mario Vignola Pinto, de quienes demanda rescisión de contrato de arrendamiento y otras prestaciones, se señalan las nueve horas del día veintiséis de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda, en la que se rematará el cincuenta por ciento que le corresponde a Mario José Vignola Pinto o Mario Vignola Pinto, del bien inmueble consistente en el lote de terreno y casa ahí construida que se encuentra ubicado en la avenida Orizaba número ciento trece, antes once, del fraccionamiento Veracruz de esta ciudad, con la superficie, medidas y colindancias que consta en autos, dicho porcentaje tiene un valor total de novecientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos con 50/100, moneda nacional, valor asignado por peritos designados en autos y que sirve de base para el remate; por lo que será postura legal la cantidad que resulte de las tres cuartas partes del valor que sirva de base para el remate, los licitadores que deseen intervenir en dicho remate deberán depositar previamente en banco HSBC, la cantidad que resulte del diez por ciento del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando los autos a la vista de los interesados en la secretaría del juzgado, para que se impongan de los mismos.

Se convoca postores.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 30 de octubre de 2009

Secretaria del Juzgado 4º de 1ª Instancia, licenciada Bertha Ocegüera García.—Rúbrica.

Publíquese edictos por dos veces de siete en siete días naturales en el *Diario de Xalapa*, y por dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de este juzgado, tabla de avisos de la Presidencia Municipal de esta ciudad y Hacienda del Estado de esta ciudad.

Noviembre 12—23

3895

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

E D I C T O

Máxima Mendoza Jaimes y Andrés Juárez Mendoza promueven ante este juzgado bajo el número 123/2009, diligencias información testimonial ad perpétuam, para obtener por prescripción positiva título supletorio de dominio de un predio rústico compuesto de un mil metros cuadrados, ubicado en congregación Vicente Guerrero, municipio de Jalacingo, Veracruz, que mide y linda: Al norte 100.00 metros con Matilde Juárez Mendoza; al sur en 100.00 metros con Yolanda Mendoza Juárez; al oriente en 10.00 metros con Matilde Juárez Mendoza; poniente en 10.00 metros con calle Real. Publicaciones ordendas para caso de oposición.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa*; expido el presente en Jalacingo, Veracruz, a los veintiséis de febrero del año dos mil nueve.

La secretaria del juzgado, licenciada Eloísa Molina Espinosa.—Rúbrica.

Noviembre 12—13

3896

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PÁNUCO, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

E D I C T O

Óscar Villanueva González promueve información testimonial ad perpétuam, acreditar posesión predio ubicado en Tamate, municipio Pánuco, Veracruz, identificado como fracción lote cuatro, finca GF =A y (6) y (14), superficie 06-80-26 hectáreas, con medidas y colindancias siguientes: Norte del punto 1 al 4 530.00 metros con Óscar Andrés Cruz García; sur del punto 2 al 3 en 584.56 metros con Jorge Pérez Segura; este del punto 1 al 2 en 131.04 metros con bordo de protección Topila a Pánuco; y oeste del punto 3 al 4 en 121.46 metros con río Pánuco.

Lo que se hace del conocimiento para caso existir oposición, comparezcan mediante escrito al juicio civil 522/2009-I.

Publicaciones dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Tampico* y lugares públicos de costumbre, oficina de Hacienda del Estado, Presidencia Municipal, oficina de Correos y Registro Público Propiedad y estrados este juzgado.

Dado en Pánuco, Veracruz, ocho de septiembre de dos mil nueve. Doy fe.

La secretaria Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María del Carmen García Pasarón.—Rúbrica.

Noviembre 12—13

3900

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATEPEC, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución del expediente 351/2006/I, relativo al juicio ordinario civil promovido por Félix Montiel Herrera en contra de María Reyna González González, a quien le demanda la disolución del vínculo matrimonial y otras prestaciones, en punto de las diez horas del día dos de diciembre del año dos mil nueve, tendrá verificativo la audiencia prevista por el artículo 425 del Código de Procedimientos Civiles correspondiente al remate en pública subasta y primera almoneda respecto del inmueble motivo de la presente controversia consistente en el inmueble ubicado en la calle Clavijero número setenta y nueve, colonia Centro, en Xalapa, Veracruz, con las siguientes medidas y colindancias, superficie total ciento diez metros cuadrados: Al oriente en tres punto veintiocho metros linda con calle Clavijero; al poniente en cuatro punto noventa metros linda con Ignacio Contreras Martínez; al norte en veintiséis punto ochenta y seis metros en línea quebrada linda con Piedad Luna; al sur linda con veintiséis punto cuarenta y tres metros en línea quebrada linda con resto de la casa de acuerdo al antecedente; para lo cual se deberá expedir a la actora los edictos correspondientes a efecto de publicarlos por dos veces de siete en siete días hábiles en el *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado, estrados de este juzgado, Juzgado Municipal, Presidencia Municipal, Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Coatepec, Veracruz, así como estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno de Xalapa,

Veracruz, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, Hacienda del Estado y Registro Público de la Propiedad, estos últimos de la ciudad de Xalapa, Veracruz, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 y 69 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto al ciudadano juez del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno de Xalapa, Veracruz, para que en auxilio de las labores de este juzgado gire el oficio ordenado, convocándose a postores, para que comparezcan a la celebración del citado remate, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor de dicho inmueble, siendo el valor del mismo la cantidad de un millón ochocientos cuarenta y ocho mil pesos, cero centavos, moneda nacional, debiendo los licitadores que deseen intervenir en dicho remate, depositar previamente en la oficina de Hacienda del Estado, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dejándose en la secretaría del juzgado los presentes autos a disposición de los interesados para que se impongan de los mismos.

A t e n t a m e n t e

Coatepec, Ver., octubre 21 de 2009

Secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Vicente Martínez Romero.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de siete en siete días hábiles en el periódico denominado *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado, tabla de avisos de la Presidencia Municipal, Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad, Juzgado Municipal, todos de esta ciudad, y estrados de este juzgado, estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en turno de Xalapa, Veracruz, Juzgado Menor, Presidencia Municipal, Hacienda del Estado y Registro Público de la Propiedad, éstos de la ciudad de Xalapa, Veracruz.

Noviembre 12—23

3901

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—COSAMALOAPAN,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha veintiuno de octubre del año dos mil nueve, dictado en los autos del expediente civil número

247/2009, diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ROMUALDA GUTIERREZ RAMIREZ, a quien se le autorizó usar en lo sucesivo el nombre de JUANA GUTIERREZ RAMIREZ.

Para su publicación por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado; se expide el presente a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil nueve.

El secretario del Juzgado Mixto Menor, licenciado Héctor Omar Betancourt Cano.—Rúbrica.

Noviembre 12

3903

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 1400/09/VIII.

La C. María Elizabeth Olguín Arteaga ocurrió ante este juzgado promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad perpetuam, para acreditar que de poseedor se ha convertido en propietario de un predio ubicado en privada Jonotal número 518, colonia Melesio Portillo de Fortín, Veracruz, con una superficie total de 1,633.33 metros cuadrados, las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste en 48.94 metros con privada Jonatan; al este en 73.00 con la autopista Fortín-Orizaba; al suroeste en 41.24 metros con la finca de Raúl Sáenz; al suroeste en 20.80 metros con la finca de Raúl Sáenz.

Predio en cuestión no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio local.

Publicación dos veces consecutivas en los lugares públicos de costumbre, en la *Gaceta Oficial* del estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en los estrados de este juzgado. Dado en la H. Córdoba, Ver., a 23 de septiembre del año 2009.

Secretario de Acuerdos, licenciado Lorenzo Castillo Ortiz.—Rúbrica.

Noviembre 12—13

3904

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Hortencia Reyes Hernández promueve ante este juzgado bajo el número 652/2009-II, diligencias información testimonial ad perpetuam, para acreditar la posesión y adquirir la propiedad por prescripción positiva del predio urbano compuesto de seiscientos cincuenta y cinco metros, nueve centímetros (755.09 m²) ubicado Villa Aldama, Veracruz, que mide y linda: Al norte 56.66 metros con calle Ignacio Zaragoza; al sur en 51.46 metros con Daniel, Jesús Vázquez Rodríguez y Esther Hilario Solano; al oriente en 29.05 metros con Rosa Vázquez. Publicaciones ordenadas para caso de oposición.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa*; expido el presente en Jalacingo, Veracruz, a los veintisiete días de octubre del año dos mil nueve.

El secretario del juzgado, licenciado Zenón Rojas Sánchez.—Rúbrica.

Noviembre 12—13

3905

PODER JUDICIAL

JUZGADO 8º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

El C. Alfredo Capetillo Lara comparece ante este juzgado promoviendo juicio número 2053/2009 ordinario civil en contra de Rosa del Carmen y María Amada de apellidos Caram Uscanga, encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio la declaración judicial mediante sentencia firme de que ha operado en su favor la adquisición por prescripción positiva y por ende, se ha convertido de poseedor a legítimo propietario de un lote de terreno y etcétera. Haciéndole saber que cuenta con nueve días de término para dar contestación la misma, apercibidas que de no hacerlo se le tendrá por declaradas confesas de los hechos que fundamentan la demanda, asimismo se le hace saber que las copias simples para su traslado

se dejan a su disposición en la secretaría de este juzgado igualmente se les requiere para que señalen domicilio en donde oír notificaciones en esta ciudad.

Apercibiéndolo que de no hacerlo las notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad H. Veracruz, Ver., a los 30 días del mes de octubre de 2009. El secretario, maestro Gabriel Ruiz Beltrán.—Rúbrica.

Noviembre 12—13

3906

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COATEPEC, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En la sección de ejecución, relativa al expediente número 388/2006/II, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por Adolfo Verduzco Álvarez en contra de Celia Sánchez Martínez, a quien le demandan el pago de pesos y otras prestaciones; por auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil nueve, se señalaron las diez horas del día veinticinco de noviembre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia a que se refiere el artículo 451-M del Código de Procedimientos Civiles, correspondiente al remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del lote de terreno y construcción ubicado en el número tres, manzana dos, de la calle Privada José Manuel Azueta, colonia María Enriqueta Camarillo de esta ciudad, con superficie de ciento seis metros, cinco decímetros cuadrados, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste mide once metros y colinda con el lote cuatro; al suroeste mide siete metros, ochenta centímetros y colinda con la calle Azueta; al oriente mide veinticinco metros y colinda con el río de Los Pintores; y al poniente mide ocho metros, cincuenta centímetros y cinco metros veinte centímetros y colinda con el lote número dos, siendo el valor total del mismo, terreno y construcción (oficinas y beneficio de café) la cantidad de doscientos mil pesos, cero centavos, moneda nacional, valor asignado por el perito tercero en discordia, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor de dicho bien, debiendo los licitadores que deseen intervenir en dicho remate, depositar previamente

en la oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, una cantidad igual al diez por ciento, efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisitos no serán admitidos.

Se convoca postores, dejándose en la secretaría de este juzgado a disposición de los interesados las actuaciones del citado expediente para que imponga de las mismas.

A t e n t a m e n t e

Coatepec, Ver., noviembre 3 de 2009

El secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Vicente Martínez Romero.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces de siete en siete días hábiles en el *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, estrados de este juzgado, Juzgado Municipal, Presidencia Municipal, Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

Noviembre 12—23

3907

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento general que en el expediente 285/2009/V de este juzgado, por resolución de fecha seis de octubre del año dos mil siete, se autorizó a REFUGIO BERTHA HERNÁNDEZ CARBALLO cambiarse el nombre por el de BERTHA REFUGIO HERNÁNDEZ CARBALLO, haciéndose saber que el referido cambio de nombre no la libera ni exime de las obligaciones y responsabilidades contraídas con el nombre anterior.

Y para su publicación por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, y periódico *Diario de Xalapa*, expido el presente en Jalacingo, Veracruz, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

El secretario del juzgado, licenciado Zenón Rojas Sánchez.—Rúbrica.

Noviembre 12

3909

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA, VER.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

E D I C T O

Expediente 1333/08/I.

Se señalan las diez horas del día ocho de diciembre del año dos mil nueve, a fin de que se tenga lugar en este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, respecto del bien embargado en el juicio ejecutivo mercantil promovido por el señor Arturo Hernández Cárdenas, en contra de la señora Araceli López García, sobre cobro de pesos, y otras prestaciones, consistente en el bien inmueble ubicado en la población de Cuichapa, Veracruz, el cual tiene una superficie de 540 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al norte tiene 12 metros y colinda con la avenida 1; al oriente tiene 45 metros y colinda con propiedad del señor Baltasar Ávalos; al sur tiene 12 metros y colinda con propiedad que se reservó la vendedora Josefina Ávalos viuda de Ortiz; y al poniente tiene 45 metros y colinda con propiedad de Gaspar López García, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos, cero centavos moneda nacional) valor pericial asignado al inmueble en cuestión, por los peritos designados por las partes contendientes dentro de este asunto, es postura legal la cantidad de \$262,500.00 (doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos, cero centavos moneda nacional) que resulta de ser las tres cuartas partes de la cantidad que sirve de base para el presente remate.

Se convoca postores.

Los licitados deberán depositar el diez por ciento del valor que sirvió de base en la primera almoneda para el remate del bien inmueble, en términos del artículo 418 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, sin cuyo depósito no podrán intervenir en el remate, quedando a disposición de los interesados el avalúo en la secretaría de este tribunal.

Para su publicación por tres veces, dentro de nueve días hábiles, con excepción de la *Gaceta Oficial* del estado y el diario *El Mundo* de esta ciudad, Presidencia Municipal, Hacienda del Estado local, Juzgados Segundo de Primera Instancia y Segundo Menor de este distrito judicial, Juzgado Muni-

cipal de Cuichapa, Veracruz, Presidencia Municipal de Cuichapa, Veracruz, los estrados de este juzgado. En la Heroica ciudad de Córdoba, Veracruz, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil nueve.

C. secretario de Acuerdos habilitado, licenciado Miguel Alberto Ortiz González.—Rúbrica.

Noviembre 12—19—25

3910

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

E D I C T O

La señora Sara Méndez Zamora promovió en este juzgado diligencias de información testimonial ad perpétuam formándose el expediente 764/2009/IV, para acreditar que por transcurso del tiempo se ha convertido en propietaria y obtener título supletorio de dominio de un predio rústico ubicado en la congregación de Orilla del Monte, del municipio de Jalacingo, Veracruz, con superficie de veinticinco áreas, treinta y tres centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 95.00 metros con camino; al sur en 85.00 metros con Leonel Arroyo Arroyo; al oriente en 28.15 metros con Lucrecia Valentín Álvarez; y al poniente en 28.15 metros con camino Orilla del Monte-Totalco. Publicaciones ordenadas en treinta de septiembre del año dos mil nueve.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Diario de Xalapa* que se editan en la capital del estado. Dado en Jalacingo, Veracruz, a los veintisiete días de octubre de dos mil nueve.

C. secretario del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciado Zenón Rojas Sánchez. Jalacingo, Ver.—Rúbrica.

Noviembre 12—13

3916

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE MAYO DE 2009**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	
Circulante:	
Efectivo (Nota 4)	\$ 82,967
Cuentas por cobrar (Nota 5)	69,772
Deudores diversos (Nota 6)	55,971
Anticipos diversos (Nota 7)	12,034
Depósitos en garantía	120
Almacén	13,775
Suma el Activo Circulante	<u>234,639</u>

No Circulante: (Nota 8)	
Bienes muebles	\$ 31,838
Bienes inmuebles	16,310
Obras de agua y alcantarillado	362,953
Suma el Activo No Circulante	<u>411,101</u>

TOTAL DE ACTIVO **\$ 645,740**

PASIVO	
A Corto Plazo:	
Ramos ajenos (Nota 9)	\$ 3,339
Proveedores (Nota 10)	3,303
Acreedores y otras deudas (Nota 11)	9,702
Deuda pública (Nota 12)	20,860
Suma el Pasivo A Corto Plazo	<u>37,204</u>

A Largo Plazo:	
Deuda pública (Nota 12)	\$ 449,980

TOTAL DE PASIVO **487,184**

PATRIMONIO	
Patrimonio Municipal (Nota 13)	\$ 488,232
Resultados acumulados (Nota 14)	141,164
Créditos en periodo de amortización	(470,840)

TOTAL DE PATRIMONIO **158,556**

TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO **\$ 645,740**

Activos Fijos Revaluados (Nota 16)	982,985
Revaluación de Activos Fijos	(982,985)

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
ESTADO DE INGRESOS, EGRESOS Y PATRIMONIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2009**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

INGRESOS	
Impuestos	\$ 0
Derecho	123,055
Contribuciones por mejoras	25
Aprovechamientos	1,192
Otros ingresos gravados	1,096
Otros ingresos exentos	2,181
Otros ingresos	65,049
Aportaciones	10,846

Total de Ingresos **203,444**

EGRESOS	
Servicios personales	\$ 74,809
Materiales y suministros	6,196
Servicios generales	15,335
Subsidios y transferencias	9,967
Bienes muebles e inmuebles	134
Obra Pública	47,790
Deuda Pública	22,000

Total de Egresos **176,231**

EXCEDENTE DE INGRESOS SOBRE EGRESOS **\$ 27,213**

Patrimonio al inicio del año 1,163,873

Aumentos y/o disminuciones al patrimonio (Nota 15) (1,032,530)

PATRIMONIO AL FINAL DEL PERIODO **\$ 158,556**

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Ing. Jorge Ojeda Gutiérrez
Director General
Rúbrica.

Lic. Manuel Ferro Andrade
Director de Operación y Finanzas
Rúbrica.

Lic. Miguel Ángel Díaz Lozada
Gerente de Finanzas y Control Presupuestal
Rúbrica.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE MAYO DE 2009**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN

La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), se crea como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado el día 5 de Noviembre de 1994; posteriormente mediante el acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha 4 de Febrero de 2002, se transfiere la prestación del Servicio Público por parte del Gobierno del Estado al Municipio de Xalapa, Ver.

La CMAS es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, de acuerdo con lo establecido en la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz.

NOTA 2 - NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco jurídico que rige al Organismo se encuentra constituido, entre otras, por las siguientes leyes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Veracruz.
- Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.
- Ley número 21 de Aguas del Estado de Veracruz y su Reglamento.
- Código Hacendario para el Municipio de Xalapa, Veracruz.
- Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.
- Ley de Obra Pública para el Estado de Veracruz.
- Ley Federal de Derechos en Materia de Agua.
- Ley Federal de Adquisiciones.
- Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Ley de del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.

El Organismo presenta sus estados financieros de acuerdo a sus políticas internas reunidas en el Manual de Organización Contable.

NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes seguidas por la CMAS en la preparación de los estados financieros adjuntos.

Estados Financieros Básicos

a. El Estado de Situación Financiera es preparado sobre la base contable de acumulación total que reconoce contablemente las transacciones y acontecimientos cuando ocurren, independientemente del movimiento de efectivo. Por lo que respecta a los activos y pasivos que representan derechos por cobrar y obligaciones por liquidar al cierre del ejercicio, estos se registran con crédito (activo) y cargo (pasivo) al patrimonio, y por lo tanto, no se afecta el Estado de Ingresos y Egresos.

Las altas de bienes provenientes de adquisiciones realizadas, se reconocen como activo y su importe se acredita a la cuenta de Patrimonio Municipal, afectando el Estado de Ingresos y Egresos; las altas de bienes distintas a adquisiciones no afectan resultados, sólo el activo y Patrimonio Municipal.

b. El Estado de Ingresos y Egresos es preparado sobre la base de flujo de efectivo, es decir, reconoce los ingresos y los egresos que derivan de servicios efectivamente realizados así como los servicios y bienes devengados al cierre del ejercicio.

c. El Estado de Origen y Aplicación de Recursos reconoce los ingresos recibidos y los egresos realizados que al cierre del ejercicio han sido liquidados efectivamente, así como los demás movimientos en cuentas de balance que afectan la disponibilidad de recursos.

Principios de Contabilidad Gubernamental

d. Los registros contables se realizan con apego a los Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas de Información Financiera, los cuales señalan que la base de acumulación reconoce las transacciones en el momento que ocurren.

e. Los activos y pasivos que representan derechos por cobrar y obligaciones de pago, se registran contra el patrimonio y las cantidades efectivamente cobradas y pagadas sobre los mismos, se aplican a cuentas de resultados; simultáneamente es amortizada la provisión mediante registro inverso contra el patrimonio. Asimismo, el activo fijo se acredita contra el patrimonio y su adquisición contra los resultados del período.

g. De acuerdo al principio de base de registro, los ingresos y egresos se reconocen sobre la base de efectivo, es decir, los ingresos cuando se realicen y los egresos cuando se devenguen. Al cierre del ejercicio se realiza la provisión de los pasivos no liquidados, de acuerdo al principio de período contable.

Reglas de Valuación

h. Las inversiones temporales se expresan a valor de mercado.

i. El inventario de materiales existente en almacén se presenta valuado bajo el método de costo promedio.

j. Inmuebles, muebles y otros bienes se presentan valuados a su costo histórico de adquisición. Estas inversiones no son objeto de depreciación por ser una práctica generalmente no utilizada por entidades gubernamentales, registrándose directamente en el egreso y en el patrimonio municipal.

NOTA 4 - EFECTIVO

Los saldos de las disponibilidades representan el importe de los recursos asignados en efectivo a través de fondos fijos así como en cuentas de cheques e inversiones. El saldo se integra de los siguientes rubros:

Fondo fijo	\$	45
Bancos		30,789
Inversiones		52,133
Saldos al corte:	\$	82,967

NOTA 5 - CUENTAS POR COBRAR

El saldo al corte del período, se integra de los adeudos pendientes de recuperar de personas físicas o morales por concepto de derechos, contribuciones por mejoras y aprovechamientos, como se presenta a continuación:

Corriente:		
Agua	\$	6,897
Drenaje		2,206
Convenios		1,060
Saneamiento		0
Suma:		10,163
Rezago:		
Agua	\$	26,893
Drenaje		8,100
Convenios		3,752
Saneamiento		2,146
Suma:		40,891
Otros:		
IVA de servicios	\$	2,947
Derechos de conexión		1,897
Conexión a infraestructura		174
Ampliación de red		30
Suma:		5,048
Aprovechamientos:		
Recargos de agua y drenaje	\$	12,202
Recargos sobre convenios		1,282
Suma:		13,484

Servicios diversos	\$	186
Saldos al Corte:	\$	69,772

NOTA 6 - DEUDORES DIVERSOS

Representa el importe de los adeudos pendientes de recuperar de personas físicas o morales con la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. La integración de saldos al corte se presenta de la siguiente manera:

Instituciones y dependencias	\$	428
Funcionarios y empleados		341
IVA acreditable		55,174
Gastos a comprobar		23
Otros deudores		5
Saldos al Corte:	\$	55,971

NOTA 7 - ANTICIPOS DIVERSOS

Este saldo se forma de los anticipos otorgados por la Comisión a terceros, los cuales son:

Anticipos de obras	\$	11,802
Anticipos a proveedores		232
Saldos al corte:	\$	12,034

NOTA 8 - ACTIVO NO CIRCULANTE

Se integra del costo de los bienes muebles e inmuebles y otros bienes propiedad del Organismo. Los saldos al corte se detallan a continuación:

Mobiliario y equipo de oficina	\$	1,256
Equipo audiovisual y fotog.		137
Maq. y equipo de construcción		3,653
Equipo de computación		4,410
Equipo de ingeniería y dibujo		366
Equipo de medición		866
Equipo automotriz y de transp.		8,933
Herramientas		694
Equipo de radiocomunicación		327
Material bibliográfico e inform.		5
Otros equipos		11,191
Suma:		31,838
Terrenos	\$	13,494
Edificios y locales		2,816
Suma:		16,310

Obras agua potable en operac	\$	206,615
Obras alcantarillado en operac		156,338
Suma:		<u>362,953</u>
Saldos al Corte:	\$	<u>411,101</u>

NOTA 9 - RAMOS AJENOS

Representa el importe de los compromisos y obligaciones a cargo de la CMAS por concepto de retenciones hechas a empleados, contratistas, proveedores y otros. Su integración es la siguiente:

IMPUESTOS Y SEGURIDAD SOCIAL

Pago provisional SHCP	803
Cuotas IMSS	1,020
Retención créditos Infonavit	269
Retiro, cesantía y vejez	524
Aportaciones Infonavit	420
2% a la nómina	192
Suma:	<u>3,228</u>

INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS

5% y 2% al millar	\$	<u>65</u>
-------------------	----	-----------

OTROS RAMOS AJENOS	\$	<u>46</u>
---------------------------	-----------	------------------

Saldos al Corte:	\$	<u>3,339</u>
-------------------------	-----------	---------------------

NOTA 10 - PROVEEDORES

El saldo se integra por deudas contraídas durante el año en curso con los proveedores que se muestran a continuación.

Proveedores de bienes	\$	2,387
Proveedores de servicios		916
Saldos al corte:	\$	<u>3,303</u>

NOTA 11 - ACREEDORES Y OTRAS DEUDAS

Es el importe de las obligaciones a cargo de CMAS, por deudas a favor de empleados o terceras personas. Los saldos se analizaron de la siguiente manera:

CONTRATISTAS	\$	<u>561</u>
---------------------	-----------	-------------------

ACREEDORES

Funcionarios y empleados	\$	9,018
Otras cuentas por pagar		123
Suma:		<u>9,141</u>

Saldos al Corte:	\$	<u>9,702</u>
-------------------------	-----------	---------------------

NOTA 12 - DEUDA PÚBLICA A CORTO Y LARGO PLAZO

Crédito otorgado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) por un monto de \$ 476.8 millones para cubrir el finiquito a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa, S.A. de C.V. y para dar continuidad a los trabajos relativos al Programa Integral de Saneamiento de la Ciudad de Xalapa, Ver.; el cual deberá ser cubierto en un plazo de hasta 160 meses a partir de abril de 2009.

De este crédito se ha liquidado un importe de \$ 5.96 millones, quedando un saldo insoluto por el orden de \$ 470.84 millones.

NOTA 13 - PATRIMONIO MUNICIPAL

El Patrimonio de la Comisión se conforma de los siguientes conceptos:

Bienes muebles e inmuebles	\$	234,674
Padrón de usuarios		69,772
Aportaciones en activos		155,255
Subsidios		12,667
Aportaciones al almacén		15,864

Saldos al Corte:	\$	<u>488,232</u>
-------------------------	-----------	-----------------------

NOTA 14 - RESULTADOS ACUMULADOS

Los resultados de operación obtenidos a la fecha son los que se muestran:

Ejercicios anteriores a 1999	\$	14,028
Ejercicio 1999		2,908
Ejercicio 2000		(8,407)
Ejercicio 2001		4,401
Ejercicio 2002		(44)
Ejercicio 2003		(7,986)
Ejercicio 2004		19,279
Ejercicio 2005		33,620
Ejercicio 2006		45,314
Ejercicio 2007		(19,745)
Ejercicio 2008		30,583
Al 31 de Mayo de 2009		<u>27,213</u>
Saldos al Corte:	\$	<u>141,164</u>

NOTA 15 - AUMENTOS Y/O DISMINUCIONES AL PATRIMONIO MUNICIPAL

Los movimientos en el patrimonio de la CMAS se resumen a continuación.

Ajustes netos al padrón de usuarios	\$ 9,931
Alta de activos	134
Ajustes a las cuentas de activo	(1,800)
Reclasificación de la revaluación de activos fijos a cuentas de orden	(982,985)
Reconocimiento de inventario en activo fijo	(817)
Créditos bancarios en periodo de amortización	(56,993)
Saldos al Corte:	\$ (1,032,530)

IV. Por la recuperación de saldos por concepto de deudores y anticipos otorgados, así como por reclamaciones de saldos a favor de proveedores y acreedores.

V. Por los juicios y litigios en proceso.

VI. Por la depuración y actualización del activo fijo.

VII. Finalmente, por la depuración del patrimonio de la Comisión.

Las presentes notas son parte integrante de los estados financieros.

NOTA 16 - ACTIVOS FIJOS REVALUADOS

Representa la revaluación de obras de agua potable y de obras de alcantarillado que realizó la Comisión en los ejercicios 1997 y 1998.

Ing. Jorge Ojeda Gutiérrez
Director General
Rúbrica.

NOTA 17 - CONTINGENCIAS

Las contingencias más relevantes son las siguientes:

I. El importe del crédito otorgado por BANOBRAS para el Programa Integral de Saneamiento, el cual deberá pagarse en un plazo de 160 meses.

Lic. Manuel Ferro Andrade
Director de Operación y Finanzas
Rúbrica.

II. Por las retenciones de impuestos federales y estatales derivados de contratos de prestación de servicios personales subordinados así como por las prestaciones de seguridad social que estarían sujetas a revisión por parte de las autoridades.

III. Por la cancelación de adeudos por prescripción a cargo de los usuarios del servicio de agua, cuyo monto se desconoce hasta la depuración del padrón de usuarios.

Lic. Miguel Ángel Díaz Lozada
Gerente de Finanzas y Control Presupuestal
Rúbrica.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

ACTIVO**Circulante:**

Efectivo (Nota 4)	\$	82,662
Cuentas por cobrar (Nota 5)		69,633
Deudores diversos (Nota 6)		56,858
Anticipos diversos (Nota 7)		7,792
Depósitos en garantía		120
Almacén		13,193
Suma el Activo Circulante		<u>230,258</u>

No Circulante: (Nota 8)

Bienes muebles	\$	31,871
Bienes inmuebles		16,310
Obras de agua y alcantarillado		362,953
Suma el Activo No Circulante		<u>411,134</u>

TOTAL DE ACTIVO **\$ 641,392**

PASIVO**A Corto Plazo:**

Ramos ajenos (Nota 9)	\$	4,543
Proveedores (Nota 10)		3,462
Acreedores y otras deudas (Nota 11)		10,478
Deuda pública (Nota 12)		17,880
Suma el Pasivo A Corto Plazo		<u>36,363</u>

A Largo Plazo:

Deuda pública (Nota 12)	\$	449,980
-------------------------	----	---------

TOTAL DE PASIVO **486,343**

PATRIMONIO

Patrimonio Municipal (Nota 13)	\$	487,544
Resultados acumulados (Nota 14)		135,365
Créditos en periodo de amortización		(467,860)

TOTAL DE PATRIMONIO **155,049**

TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO **\$ 641,392**

Activos Fijos Revaluados	982,985
Revaluación de Activos Fijos	(982,985)

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
ESTADO DE INGRESOS, EGRESOS Y PATRIMONIO
DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2009
(Cifras expresadas en miles de pesos)**

INGRESOS

Impuestos	\$	0
Derecho		145,283
Contribuciones por mejoras		25
Aprovechamientos		1,440
Otros ingresos gravados		1,342
Otros ingresos exentos		2,492
Otros ingresos		63,335
Aportaciones		24,013

Total de Ingresos **237,930**

EGRESOS

Servicios personales	\$	89,761
Materiales y suministros		8,744
Servicios generales		17,377
Subsidios y transferencias		10,053
Bienes muebles e inmuebles		166
Obra Pública		62,631
Deuda Pública		27,784

Total de Egresos **216,516**

EXCEDENTE DE INGRESOS SOBRE EGRESOS **\$ 21,414**

Patrimonio al inicio del año 1,163,873

Aumentos y/o disminuciones al patrimonio (Nota 15) (1,030,238)

PATRIMONIO AL FINAL DEL PERIODO **\$ 155,049**

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Ing. Jorge Ojeda Gutiérrez
Director General
Rúbrica.

Lic. Manuel Ferro Andrade
Director de Operación y Finanzas
Rúbrica.

Lic. Miguel Ángel Díaz Lozada
Gerente de Finanzas y Control Presupuestal
Rúbrica.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2009**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN

La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), se crea como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado el día 5 de Noviembre de 1994; posteriormente mediante el acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha 4 de Febrero de 2002, se transfiere la prestación del Servicio Público por parte del Gobierno del Estado al Municipio de Xalapa, Ver.

La CMAS es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, de acuerdo con lo establecido en la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz.

NOTA 2 - NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco jurídico que rige al Organismo se encuentra constituido, entre otras, por las siguientes leyes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Veracruz.
- Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.
- Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz y su Reglamento.
- Código Hacendario para el Municipio de Xalapa, Veracruz
- Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz
- Ley de Obra Pública para el Estado de Veracruz.
- Ley Federal de Derechos en Materia de Agua.
- Ley Federal de Adquisiciones
- Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley Federal del Trabajo
- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Ley de del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.

El Organismo presenta sus estados financieros de acuerdo a sus políticas internas reunidas en el Manual de Organización Contable.

NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes seguidas por la CMAS en la preparación de los estados financieros adjuntos.

Estados Financieros Básicos

a. El Estado de Situación Financiera es preparado sobre la base contable de acumulación total que reconoce contablemente las transacciones y acontecimientos cuando ocurren, independientemente del movimiento de efectivo. Por lo que respecta a los activos y pasivos que representan derechos por cobrar y obligaciones por liquidar al cierre del ejercicio, estos se registran con crédito (activo) y cargo (pasivo) al patrimonio, y por lo tanto, no se afecta el Estado de Ingresos y Egresos.

Las altas de bienes provenientes de adquisiciones realizadas, se reconocen como activo y su importe se acredita a la cuenta de Patrimonio Municipal, afectando el Estado de Ingresos y Egresos; las altas de bienes distintas a adquisiciones no afectan resultados, sólo el activo y Patrimonio Municipal.

b. El Estado de Ingresos y Egresos es preparado sobre la base de flujo de efectivo, es decir, reconoce los ingresos y los egresos que derivan de servicios efectivamente realizados así como los servicios y bienes devengados al cierre del ejercicio.

c. El Estado de Origen y Aplicación de Recursos reconoce los ingresos recibidos y los egresos realizados que al cierre del ejercicio han sido liquidados efectivamente, así como los demás movimientos en cuentas de balance que afectan la disponibilidad de recursos.

Principios de Contabilidad Gubernamental

d. Los registros contables se realizan con apego a los Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas de Información Financiera, los cuales señalan que la base de acumulación reconoce las transacciones en el momento que ocurren.

e. Los activos y pasivos que representan derechos por cobrar y obligaciones de pago, se registran contra el patrimonio y las cantidades efectivamente cobradas y pagadas sobre los mismos, se aplican a cuentas de resultados; simultáneamente es amortizada la provisión mediante registro inverso contra el patrimonio. Asimismo, el activo fijo se acredita contra el patrimonio y su adquisición contra los resultados del período.

g. De acuerdo al principio de base de registro, los ingresos y egresos se reconocen sobre la base de efectivo, es decir, los ingresos cuando se realicen y los egresos cuando se devenguen. Al cierre del ejercicio se realiza la provisión de los pasivos no liquidados, de acuerdo al principio de período contable.

Reglas de Valuación

h. Las inversiones temporales se expresan a valor de mercado.

i. El inventario de materiales existente en almacén se presenta valuado bajo el método de costo promedio.

j. Inmuebles, muebles y otros bienes se presentan valuados a su costo histórico de adquisición. Estas inversiones no son objeto de depreciación por ser una práctica generalmente no utilizada por entidades gubernamentales, registrándose directamente en el egreso y en el patrimonio municipal.

NOTA 4 - EFECTIVO

Los saldos de las disponibilidades representan el importe de los recursos asignados en efectivo a través de fondos fijos así como en cuentas de cheques e inversiones. El saldo se integra de los siguientes rubros:

Fondo fijo	\$	45
Bancos		25,307
Inversiones		57,310
Saldos al corte:	\$	82,662

NOTA 5 - CUENTAS POR COBRAR

El saldo al corte del período, se integra de los adeudos pendientes de recuperar de personas físicas o morales por concepto de derechos, contribuciones por mejoras y aprovechamientos, como se presenta a continuación:

Corriente:		
Agua	\$	6,241
Drenaje		1,930
Convenios		1,028
Saneamiento		0
Suma:		9,199
Rezago:		
Agua	\$	27,476
Drenaje		8,283
Convenios		3,755
Saneamiento		1,720
Suma:		41,234
Otros:		
IVA de servicios	\$	2,948
Derechos de conexión		1,887
Conexión a infraestructura		174
Ampliación de red		30
Suma:		5,039
Aprovechamientos:		
Recargos de agua y drenaje	\$	12,689
Recargos sobre convenios		1,279
Suma:		13,968

Servicios diversos	\$	193
Saldos al Corte:	\$	69,633

NOTA 6 - DEUDORES DIVERSOS

Representa el importe de los adeudos pendientes de recuperar de personas físicas o morales con la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. La integración de saldos al corte se presenta de la siguiente manera:

Instituciones y dependencias	\$	474
Funcionarios y empleados		250
IVA acreditable		56,118
Gastos a comprobar		16
Otros deudores		0
Saldos al Corte:	\$	56,858

NOTA 7 - ANTICIPOS DIVERSOS

Este saldo se forma de los anticipos otorgados por la Comisión a su personal y a terceros, los cuales son:

Anticipos de obras	\$	7,780
Anticipos a proveedores		12
Saldos al corte:	\$	7,792

NOTA 8 - ACTIVO NO CIRCULANTE

Se integra del costo de los bienes muebles e inmuebles y otros bienes propiedad del Organismo. Los saldos al corte se detallan a continuación:

Mobiliario y equipo de oficina	\$	1,259
Equipo audiovisual y fotog.		139
Maq. y equipo de construcción		3,653
Equipo de computación		4,426
Equipo de ingeniería y dibujo		369
Equipo de medición		866
Equipo automotriz y de transp.		8,933
Herramientas		695
Equipo de radiocomunicación		331
Material bibliográfico e inform.		5
Otros equipos		11,195
Suma:		31,871
Terrenos	\$	13,494
Edificios y locales		2,816
Suma:		16,310

Obras agua potable en operac	\$	206,615
Obras alcantarillado en operac		156,338
Suma:		<u>362,953</u>
Saldos al Corte:	\$	<u>411,134</u>

NOTA 9 - RAMOS AJENOS

Representa el importe de los compromisos y obligaciones a cargo de la CMAS por concepto de retenciones hechas a empleados, contratistas, proveedores y otros. Su integración es la siguiente:

IMPUESTOS Y SEGURIDAD SOCIAL

Pago provisional SHCP	698
Cuotas IMSS	991
Retención créditos Infonavit	650
Retiro, cesantía y vejez	1,024
Aportaciones Infonavit	821
2% a la nómina	195
Suma:	<u>4,379</u>

INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS

5% y 2% al millar	\$	<u>75</u>
-------------------	----	-----------

OTROS RAMOS AJENOS	\$	<u>89</u>
--------------------	----	-----------

Saldos al Corte:	\$	<u>4,543</u>
-------------------------	-----------	---------------------

NOTA 10 - PROVEEDORES

El saldo se integra por deudas contraídas durante el año en curso con los proveedores que se muestran a continuación.

Proveedores de bienes	\$	2,724
Proveedores de servicios		738
Saldos al corte:	\$	<u>3,462</u>

NOTA 11 - ACREEDORES Y OTRAS DEUDAS

Es el importe de las obligaciones a cargo de CMAS, por deudas a favor de empleados o terceras personas. Los saldos se analizaron de la siguiente manera:

CONTRATISTAS	\$	<u>533</u>
--------------	----	------------

ACREEDORES

Funcionarios y empleados	\$	9,929
Otras cuentas por pagar		16
Suma:		<u>9,945</u>

Saldos al Corte:	\$	<u>10,478</u>
-------------------------	-----------	----------------------

NOTA 12 - DEUDA PÚBLICA A CORTO Y LARGO PLAZO

Crédito otorgado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) por un monto de \$ 476.8 millones para cubrir el finiquito a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa, S.A. de C.V. y para dar continuidad a los trabajos relativos al Programa Integral de Saneamiento de la Ciudad de Xalapa, Ver.; el cual deberá ser cubierto en un plazo de hasta 160 meses a partir de abril de 2009.

De este crédito se ha liquidado un importe de \$ 8.94 millones, quedando un saldo insoluto por el orden de \$ 467.86 millones.

NOTA 13 - PATRIMONIO MUNICIPAL

El Patrimonio de la Comisión se conforma de los siguientes conceptos:

Bienes muebles e inmuebles	\$	234,707
Padrón de usuarios		69,633
Aportaciones en activos		155,255
Subsidios		12,667
Aportaciones al almacén		15,282

Saldos al Corte:	\$	<u>487,544</u>
-------------------------	-----------	-----------------------

NOTA 14 - RESULTADOS ACUMULADOS

Los resultados de operación obtenidos a la fecha son los que se muestran:

Ejercicios anteriores a 1999	\$	14,028
Ejercicio 1999		2,908
Ejercicio 2000		(8,407)
Ejercicio 2001		4,401
Ejercicio 2002		(44)
Ejercicio 2003		(7,986)
Ejercicio 2004		19,279
Ejercicio 2005		33,620
Ejercicio 2006		45,314
Ejercicio 2007		(19,745)
Ejercicio 2008		30,583
Al 30 de Junio de 2009		<u>21,414</u>
Saldos al Corte:	\$	<u>135,365</u>

NOTA 15 - AUMENTOS Y/O DISMINUCIONES AL PATRIMONIO MUNICIPAL

Los movimientos en el patrimonio de la CMAS se resumen a continuación.

Ajustes netos al padrón de usuarios	\$ 9,792
Alta de activos	167
Ajustes a las cuentas de activo	(1,800)
Reclasificación de la revaluación de activos fijos a cuentas de orden	(982,985)
Reconocimiento de inventario en activo fijo	(1,399)
Créditos bancarios en periodo de amortización	(54,013)
Saldos al Corte:	\$ (1,030,238)

IV. Por la recuperación de saldos por concepto de deudores y anticipos otorgados, así como por reclamaciones de saldos a favor de proveedores y acreedores.

V. Por los juicios y litigios en proceso.

VI. Por la depuración y actualización del activo fijo.

VII. Finalmente, por la depuración del patrimonio de la Comisión.

Las presentes notas son parte integrante de los estados financieros.

NOTA 16 - ACTIVOS FIJOS REVALUADOS

Representa la revaluación de obras de agua potable y de obras de alcantarillado que realizó la Comisión en los ejercicios 1997 y 1998.

Ing. Jorge Ojeda Gutiérrez
Director General
Rúbrica.

NOTA 17 - CONTINGENCIAS

Las contingencias más relevantes son las siguientes:

I. El importe del crédito otorgado por BANOBRAS para el Programa Integral de Saneamiento, el cual deberá pagarse en un plazo de 160 meses.

II. Por las retenciones de impuestos federales y estatales derivados de contratos de prestación de servicios personales subordinados así como por las prestaciones de seguridad social que estarían sujetas a revisión por parte de las autoridades.

III. Por la cancelación de adeudos por prescripción a cargo de los usuarios del servicio de agua, cuyo monto se desconoce hasta la depuración del padrón de usuarios.

Lic. Manuel Ferro Andrade
Director de Operación y Finanzas
Rúbrica.

Lic. Miguel Ángel Díaz Lozada
Gerente de Finanzas y Control Presupuestal
Rúbrica.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE JULIO DE 2009**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

A C T I V O	
Circulante:	
Efectivo (Nota 4)	\$ 63,626
Cuentas por cobrar (Nota 5)	67,139
Deudores diversos (Nota 6)	58,456
Anticipos diversos (Nota 7)	12,092
Depósitos en garantía	120
Almacén	13,855
Suma el Activo Circulante	<u>215,288</u>
No Circulante: (Nota 8)	
Bienes muebles	\$ 32,112
Bienes inmuebles	16,310
Obras de agua y alcantarillado	362,953
Suma el Activo No Circulante	<u>411,375</u>
TOTAL DE ACTIVO	\$ <u>626,663</u>
P A S I V O	
A Corto Plazo:	
Ramos ajenos (Nota 9)	\$ 3,302
Proveedores (Nota 10)	5,954
Acreedores y otras deudas (Nota 11)	13,515
Deuda pública (Nota 12)	14,900
Suma el Pasivo A Corto Plazo	<u>37,671</u>
A Largo Plazo:	
Deuda pública (Nota 12)	\$ 449,980
TOTAL DE PASIVO	<u>487,651</u>
P A T R I M O N I O	
Patrimonio Municipal (Nota 13)	\$ 485,953
Resultados acumulados (Nota 14)	117,939
Créditos en periodo de amortización	(464,880)
TOTAL DE PATRIMONIO	<u>139,012</u>
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	\$ <u>626,663</u>

Activos Fijos Revaluados (Nota 16) 982,985
Revaluación de Activos Fijos (982,985)

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
ESTADO DE INGRESOS, EGRESOS Y PATRIMONIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2009**
(Cifras expresadas en miles de pesos)

I N G R E S O S	
Impuestos	\$ 0
Derecho	166,426
Contribuciones por mejoras	25
Aprovechamientos	1,739
Otros ingresos gravados	1,611
Otros ingresos exentos	2,723
Otros ingresos	63,337
Aportaciones	24,013
Total de Ingresos	<u>259,874</u>
E G R E S O S	
Servicios personales	\$ 106,286
Materiales y suministros	10,900
Servicios generales	20,944
Subsidios y transferencias	10,109
Bienes muebles e inmuebles	224
Obra Pública	74,428
Deuda Pública	32,995
Total de Egresos	<u>255,886</u>
EXCEDENTE DE INGRESOS SOBRE EGRESOS	\$ <u>3,988</u>
Patrimonio al inicio del año	1,163,873
Aumentos y/o disminuciones al patrimonio (Nota 15)	(1,028,849)
PATRIMONIO AL FINAL DEL PERIODO	\$ <u>139,012</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros.

Ing. Jorge Ojeda Gutiérrez
Director General
Rúbrica.

Lic. Manuel Ferro Andrade
Director de Operación y Finanzas
Rúbrica.

Lic. Miguel Ángel Díaz Lozada
Gerente de Finanzas y Control Presupuestal
Rúbrica.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE JULIO DE 2009**

(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN

La Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. (CMAS), se crea como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado el día 5 de Noviembre de 1994; posteriormente mediante el acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha 4 de Febrero de 2002, se transfiere la prestación del Servicio Público por parte del Gobierno del Estado al Municipio de Xalapa, Ver.

La CMAS es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto es la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, de acuerdo con lo establecido en la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz.

NOTA 2 - NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco jurídico que rige al Organismo se encuentra constituido, entre otras, por las siguientes leyes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Veracruz.
- Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.
- Ley número 21 de Aguas del Estado de Veracruz y su Reglamento.
- Código Hacendario para el Municipio de Xalapa, Veracruz
- Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz
- Ley de Obra Pública para el Estado de Veracruz.
- Ley Federal de Derechos en Materia de Agua.
- Ley Federal de Adquisiciones
- Ley Federal de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley del Impuesto Sobre la Renta
- Ley Federal del Trabajo
- Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Ley de del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores.

El Organismo presenta sus estados financieros de acuerdo a sus políticas internas reunidas en el Manual de Organización Contable.

NOTA 3 - POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes seguidas por la CMAS en la preparación de los estados financieros adjuntos.

Estados Financieros Básicos

a. El Estado de Situación Financiera es preparado sobre la base contable de acumulación total que reconoce contablemente las transacciones y acontecimientos cuando ocurren, independientemente del movimiento de efectivo. Por lo que respecta a los activos y pasivos que representan derechos por cobrar y obligaciones por liquidar al cierre del ejercicio, estos se registran con crédito (activo) y cargo (pasivo) al patrimonio, y por lo tanto, no se afecta el Estado de Ingresos y Egresos.

Las altas de bienes provenientes de adquisiciones realizadas, se reconocen como activo y su importe se acredita a la cuenta de Patrimonio Municipal, afectando el Estado de Ingresos y Egresos; las altas de bienes distintas a adquisiciones no afectan resultados, sólo el activo y Patrimonio Municipal.

b. El Estado de Ingresos y Egresos es preparado sobre la base de flujo de efectivo, es decir, reconoce los ingresos y los egresos que derivan de servicios efectivamente realizados así como los servicios y bienes devengados al cierre del ejercicio.

c. El Estado de Origen y Aplicación de Recursos reconoce los ingresos recibidos y los egresos realizados que al cierre del ejercicio han sido liquidados efectivamente, así como los demás movimientos en cuentas de balance que afectan la disponibilidad de recursos.

Principios de Contabilidad Gubernamental

d. Los registros contables se realizan con apego a los Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas de Información Financiera, los cuales señalan que la base de acumulación reconoce las transacciones en el momento que ocurren.

e. Los activos y pasivos que representan derechos por cobrar y obligaciones de pago, se registran contra el patrimonio y las cantidades efectivamente cobradas y pagadas sobre los mismos, se aplican a cuentas de resultados; simultáneamente es amortizada la provisión mediante registro inverso contra el patrimonio. Asimismo, el activo fijo se acredita contra el patrimonio y su adquisición contra los resultados del periodo.

g. De acuerdo al principio de base de registro, los ingresos y egresos se reconocen sobre la base de efectivo, es decir, los ingresos cuando se realicen y los egresos cuando se devenguen. Al cierre del ejercicio se realiza la provisión de los pasivos no liquidados, de acuerdo al principio de periodo contable.

Reglas de Valuación

h. Las inversiones temporales se expresan a valor de mercado.

i. El inventario de materiales existente en almacén se presenta valuado bajo el método de costo promedio.

j. Inmuebles, muebles y otros bienes se presentan valuados a su costo histórico de adquisición. Estas inversiones no son objeto de depreciación por ser una práctica generalmente no utilizada por entidades gubernamentales, registrándose directamente en el egreso y en el patrimonio municipal.

NOTA 4 - EFECTIVO

Los saldos de las disponibilidades representan el importe de los recursos asignados en efectivo a través de fondos fijos así como en cuentas de cheques e inversiones. El saldo se integra de los siguientes rubros:

Fondo fijo	\$	45
Bancos		18,641
Inversiones		44,940
Saldos al corte:	\$	63,626

NOTA 5 - CUENTAS POR COBRAR

El saldo al corte del período, se integra de los adeudos pendientes de recuperar de personas físicas o morales por concepto de derechos, contribuciones por mejoras y aprovechamientos, como se presenta a continuación:

Corriente:		
Agua	\$	5,326
Drenaje		1,690
Convenios		952
Saneamiento		0
Suma:		7,968
Rezago:		
Agua	\$	26,979
Drenaje		8,123
Convenios		3,645
Saneamiento		1,322
Suma:		40,069
Otros:		
IVA de servicios	\$	2,770
Derechos de conexión		2,015
Conexión a infraestructura		109
Ampliación de red		30
Suma:		4,924
Aprovechamientos:		
Recargos de agua y drenaje	\$	12,727
Recargos sobre convenios		1,222
Suma:		13,949

Servicios diversos	\$	229
Saldos al Corte:	\$	67,139

NOTA 6 - DEUDORES DIVERSOS

Representa el importe de los adeudos pendientes de recuperar de personas físicas o morales con la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver. La integración de saldos al corte se presenta de la siguiente manera:

Instituciones y dependencias	\$	423
Funcionarios y empleados		202
IVA acreditable		57,805
Gastos a comprobar		26
Otros deudores		0
Saldos al Corte:	\$	58,456

NOTA 7 - ANTICIPOS DIVERSOS

Este saldo se forma de los anticipos otorgados por la Comisión a terceros, los cuales son:

Anticipos de obras	\$	12,043
Anticipos a proveedores		49
Saldos al corte:	\$	12,092

NOTA 8 - ACTIVO NO CIRCULANTE

Se integra del costo de los bienes muebles e inmuebles y otros bienes propiedad del Organismo. Los saldos al corte se detallan a continuación:

Mobiliario y equipo de oficina	\$	1,263
Equipo audiovisual y fotog.		139
Maq. y equipo de construcción		3,653
Equipo de computación		4,433
Equipo de ingeniería y dibujo		369
Equipo de medición		866
Equipo automotriz y de transp.		8,933
Herramientas		742
Equipo de radiocomunicación		331
Material bibliográfico e inform.		5
Otros equipos		11,378
Suma:		32,112
Terrenos	\$	13,494
Edificios y locales		2,816
Suma:		16,310

Obras agua potable en operac	\$	206,615
Obras alcantarillado en operac		156,338
Suma:		<u>362,953</u>
SalDOS al Corte:	\$	<u>411,375</u>

NOTA 9 - RAMOS AJENOS

Representa el importe de los compromisos y obligaciones a cargo de la CMAS por concepto de retenciones hechas a empleados, contratistas, proveedores y otros. Su integración es la siguiente:

IMPUESTOS Y SEGURIDAD SOCIAL

Pago provisional SHCP	802
Cuotas IMSS	1,040
Retención créditos Infonavit	224
Retiro, cesantía y vejez	511
Aportaciones Infonavit	409
2% a la nómina	202
Suma:	<u>3,188</u>

INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS

5% y 2% al millar	\$	<u>63</u>
-------------------	----	-----------

OTROS RAMOS AJENOS	\$	<u>51</u>
---------------------------	-----------	------------------

SalDOS al Corte:	\$	<u>3,302</u>
-------------------------	-----------	---------------------

NOTA 10 - PROVEEDORES

El saldo se integra por deudas contraídas durante el año en curso con los proveedores que se muestran a continuación.

Proveedores de bienes	\$	4,180
Proveedores de servicios		1,774
SalDOS al corte:	\$	<u>5,954</u>

NOTA 11 - ACREEDORES Y OTRAS DEUDAS

Es el importe de las obligaciones a cargo de CMAS, por deudas a favor de empleados o terceras personas. Los saldos se analizaron de la siguiente manera:

CONTRATISTAS	\$	<u>788</u>
---------------------	-----------	-------------------

ACREEDORES

Funcionarios y empleados	\$	12,710
Otras cuentas por pagar		17
Suma:		<u>12,727</u>

SalDOS al Corte:	\$	<u>13,515</u>
-------------------------	-----------	----------------------

NOTA 12 - DEUDA PÚBLICA A CORTO Y LARGO PLAZO

Crédito otorgado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) por un monto de \$ 476.8 millones para cubrir el finiquito a la empresa Aguas Tratadas de Xalapa, S.A. de C.V. y para dar continuidad a los trabajos relativos al Programa Integral de Saneamiento de la Ciudad de Xalapa, Ver.; el cual deberá ser cubierto en un plazo de hasta 160 meses a partir de abril de 2009.

De este crédito se ha liquidado un importe de \$ 11.92 millones, quedando un saldo insoluto por el orden de \$ 464.88 millones.

NOTA 13 - PATRIMONIO MUNICIPAL

El Patrimonio de la Comisión se conforma de los siguientes conceptos:

Bienes muebles e inmuebles	\$	234,948
Padrón de usuarios		67,139
Aportaciones en activos		155,255
Subsidios		12,667
Aportaciones al almacén		15,944

SalDOS al Corte:	\$	<u>485,953</u>
-------------------------	-----------	-----------------------

NOTA 14 - RESULTADOS ACUMULADOS

Los resultados de operación obtenidos a la fecha son los que se muestran:

Ejercicios anteriores a 1999	\$	14,028
Ejercicio 1999		2,908
Ejercicio 2000		(8,407)
Ejercicio 2001		4,401
Ejercicio 2002		(44)
Ejercicio 2003		(7,986)
Ejercicio 2004		19,279
Ejercicio 2005		33,620
Ejercicio 2006		45,314
Ejercicio 2007		(19,745)
Ejercicio 2008		30,583
Al 31 de julio de 2009		<u>3,988</u>
SalDOS al Corte:	\$	<u>117,939</u>

NOTA 15 - AUMENTOS Y/O DISMINUCIONES AL PATRIMONIO MUNICIPAL

Los movimientos en el patrimonio de la CMAS se resumen a continuación.

Ajustes netos al padrón de usuarios	\$ 7,299
Alta de activos	408
Ajustes a las cuentas de activo	(1,800)
Reclasificación de la revaluación de activos fijos a cuentas de orden	(982,985)
Reconocimiento de inventario en activo fijo	(738)
Créditos bancarios en periodo de amortización	(51,033)
Saldos al Corte:	\$ (1,028,849)

IV. Por la recuperación de saldos por concepto de deudores y anticipos otorgados, así como por reclamaciones de saldos a favor de proveedores y acreedores.

V. Por los juicios y litigios en proceso.

VI. Por la depuración y actualización del activo fijo.

VII. Finalmente, por la depuración del patrimonio de la Comisión.

Las presentes notas son parte integrante de los estados financieros.

NOTA 16 - ACTIVOS FIJOS REVALUADOS

Representa la revaluación de obras de agua potable y de obras de alcantarillado que realizó la Comisión en los ejercicios 1997 y 1998.

Ing. Jorge Ojeda Gutiérrez
Director General
Rúbrica.

NOTA 17 - CONTINGENCIAS

Las contingencias más relevantes son las siguientes:

I. El importe del crédito otorgado por BANOBRAS para el Programa Integral de Saneamiento, el cual deberá pagarse en un plazo de 160 meses.

II. Por las retenciones de impuestos federales y estatales derivados de contratos de prestación de servicios personales subordinados así como por las prestaciones de seguridad social que estarían sujetas a revisión por parte de las autoridades.

III. Por la cancelación de adeudos por prescripción a cargo de los usuarios del servicio de agua, cuyo monto se desconoce hasta la depuración del padrón de usuarios.

Lic. Manuel Ferro Andrade
Director de Operación y Finanzas
Rúbrica.

Lic. Miguel Ángel Díaz Lozada
Gerente de Finanzas y Control Presupuestal
Rúbrica.

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

dirección: INDEPENDENCIA 900 COL CENTRO
población: TIERRA BLANCA, VER.

Reg. fed.: OOA-020516-NM9
Cédula:

BALANCE GENERAL AL 31DIC08

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE :

CAJA GENERAL	0.00
FONDO FIJO	8,500.00
BANCOS	110,842.19
INVERSIONES	16.84
CUENTAS POR COBRAR	4,884,256.17
DEUDORES DIVERSOS	1,758,815.32
ALMACEN	213,206.66
ANTICIPOS	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE :	6,975,637.18

ACTIVO NO CIRCULANTE

BIENES MUEBLES	4,731,178.37
BIENES INMUEBLES	24,089,526.48
DEPOSITOS OTORGADOS EN GARANTIA	3,334.20
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE :	28,824,039.05

TOTAL DE ACTIVO

35,799,676.23

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Dirección: INDEPENDENCIA 900 COL CENTRO
Población: TIERRA BLANCA, VER.

Reg. fed.: OOA-020516-NM9
Cédula:

BALANCE GENERAL AL 31DIC08

PASIVO Y CAPITAL

PASIVO CORTO PLAZO

CUENTAS POR PAGAR	390,438.56
IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR	140,245.00
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO :	530,683.56

PASIVO LARGO PLAZO

CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO	0.00
DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	0.00
TOTAL DE PASIVO LARGO PLAZO :	0.00

CAPITAL

PATRIMONIO MUNICIPAL	33,704,961.02
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	2,798,116.35
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-1,234,084.69
TOTAL DE CAPITAL :	35,268,992.68

TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	35,799,676.23
---------------------------	---------------

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Dirección: INDEPENDENCIA 900 COL CENTRO
 Población: TIERRA BLANCA, VER.

Reg. fed.: OOA-020516-NM9
 Cédula:

ESTADO DE RESULTADOS AL 31DIC08

	Este mes	% de las ventas	Acum. este mes	% de las ventas
INGRESOS :				
IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
DERECHOS	1,025,042.62	89.97	12,019,101.40	89.50
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
APROVECHAMIENTOS	114,312.01	10.03	1,154,245.10	8.59
OTRAS APORTACIONES	0.00	0.00	256,325.00	1.91
TOTAL DE INGRESOS :	1,139,354.63	100.00	13,429,671.49	100.00
UTILIDAD BRUTA	1,139,354.63	100.00	13,429,671.49	100.00
GASTOS DE OPERACION :				
SERVICIOS PERSONALES	1,224,918.72	107.51	8,055,815.44	59.99
MATERIALES Y SUMINISTROS	38,646.42	3.39	1,358,131.30	10.11
SERVICIOS GENERALES	305,791.74	26.84	4,413,108.50	32.86
DEUDAS SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	30,627.00	2.69	366,353.38	2.73
BIENES MUEBLES	200,710.82	17.62	309,654.57	2.31
BIENES INMUEBLES	58,403.08	5.13	108,688.81	0.81
OBRA PÚBLICA OROAPA	52,004.18	4.56	52,004.18	0.39
TOTAL DE GASTOS DE OPERACION :	1,911,101.96	167.74	14,663,756.18	109.19
UTILIDAD NETA :	-771,747.33	-67.74	-1,234,084.69	-9.19

ING. ELOY CUE TORRES
 DIRECTOR DE OROAPA
 Rúbrica.

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

PUBLICACIONES	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.034	\$ 2.04
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.023	\$ 1.37
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	6.83	\$ 408.04
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.10	\$ 125.47
VENTAS	SALARIOS MÍNIMOS	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2	\$ 119.49
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5	\$ 298.71
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6	\$ 358.46
D) Número extraordinario.	4	\$ 238.97
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.57	\$ 34.05
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15	\$ 896.14
G) Por un año de suscripción foránea.	20	\$ 1,194.85
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8	\$ 477.94
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11	\$ 657.17
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.50	\$ 89.62

SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 51.95 MN.

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

Director General: Dr. Félix Báez Jorge Directora responsable de la *Gaceta Oficial*: Lic. Irene Alba Torres
Módulo de atención: Calle Morelos, No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.
Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23
www.editoraveracruz.gob.mx